

SESION 18.A ORDINARIA, EN JUEVES 30 DE JUNIO DE 1938

(ESPECIAL)

(De 10 a 12.30 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

SUMARIO

Continúa tratándose del proyecto sobre aumento de determinadas tarifas eléctricas.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Lira I., Alejo.
Azcárra A., Guillermo.	Martínez M., Julio.
Barrueto M., Darío.	Michels, Rodolfo.
Bórquez P., Alfonso.	Muñoz C., Manuel.
Bravo O., Enrique.	Ossa C., Manuel.
Concha S., Aquiles.	Pradenas M., Juan.
Durán B., Florencio.	Ríos Arias, José M.
Estay C., Fidel S.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Figueroa A., Hernán.	Sáenz, Cristóbal.
Gatica S., Abraham.	Schnake V., Oscar.
Grove V., Marmaduke.	Silva C., Romualdo.
Gumucio, Rafael L.	Ureta E., Arturo.
Guzmán, Enrique E.	Urrejola, José Fco.
Hiriart C., Osvaldo.	
Laferte G., Elías.	

Y el señor Ministro del Interior.

ACTA APROBADA

Sesión 16.a ordinaria en 27 de junio de 1938.

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores: Alessandri, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Laferte, Lira, Martínez, Maza, Michels, Muñoz, Ossa, Portales, Pradenas, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola, Valenzuela y el señor Ministro de Interior.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 14.a, en 21 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 15.a, en 22 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley sobre reemplazo del inciso 1.º del artículo 21 de la ley número 3,741, referente a los sueldos de los profesores civiles, de establecimientos de educación militares.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el segundo somete a la aprobación del Congreso la Convención sobre represión del contrabando, suscrita en Buenos Aires el 19 de junio de 1935.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero retira el carácter de urgente al proyecto sobre modificación de las leyes números 5,172 y 5,563.

Con el segundo retira el mensaje sobre creación del Consejo de Administración de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Con el tercero manifiesta que el proyecto de ley, sobre prórroga del pago del servicio de la deuda de los particulares beneficiados con la construcción de los canales Tipaume, Perquilauquén y Mauco, ha perdido su oportunidad por haberse considerado la materia en la ley número 5,663.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha ratificado el proyecto de acuerdo, aprobatorio del tratado relativo a la Prevención de Controversias, suscrito el 23 de diciembre de 1936.

Con el segundo comunica que ha ratificado el proyecto de acuerdo, aprobatorio del Protocolo Adicional de No Intervención, suscrito el 23 de diciembre de 1936.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el tercero comunica que ha prestado su asentimiento para archivar los antecedentes del proyecto sobre abono de tiempo a don Julio Ramírez Whittaker.

Se mandó al archivo.

Con el cuarto comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre agregación de una frase al artículo 1.º de la ley número 2,203, relativo a transformación de Santiago, y autorización al Presidente de la República para vender una propiedad a la Municipalidad de Santiago.

Con el quinto comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre modificación del artículo 1.º de la ley número 6,187, que autorizó a la Caja Nacional de Ahorros, para tomar un empréstito de la Municipalidad de Providencia.

Pasaron a la Comisión de Gobierno.

Con el sexto comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre supresión de una frase en el artículo 1.º de la ley número 5,432, referente a fondos para caminos y puentes.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Con el séptimo comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre modificación del inciso final del artículo 3.º transitorio de la ley número 6,020, referente a remuneración de empleados particulares.

Con el octavo comunica que ha aprobado un proyecto de ley referente a la competencia del Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Curanilahue en materia de Juzgados del Trabajo.

Pasaron a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero contesta el oficio número 195, que se le dirigió a nombre de varios honorables Senadores, referente a la autorización para efectuar una colecta pública en favor de los damnificados por el incendio de Chañaral.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Con el segundo propone una modificación al proyecto de ley destinado a facilitar la construcción de alcantarillados domiciliarios.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, con el cual contesta el oficio número 186, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Enrique Eleodoro Guz-

mán, referente a la comunicación de un acuerdo de la Comisión de Defensa del Senado, sobre mantenimiento de la división del personal de empleados civiles de la Armada.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno de la Comisión de Gobierno, en que comunica que ha procedido a constituirse, designando como su Presidente, al honorable Senador don Romualdo Silva Cortés.

Se mandó archivar.

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre autorización del alza de tarifas eléctricas comerciales e industriales.

Otro de la misma Comisión, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de Cunco, para contratar un empréstito por 300,000 pesos.

Dos de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

Sobre autorización para iniciar ejecución de obras públicas para dar trabajo a los desocupados (del año 1934); y

Sobre autorización para contratar un empréstito destinado al mejoramiento de caminos, de Antofagasta a Calama y de Chacabuco a Pedro de Valdivia.

Quedaron para tabla.

Mociones

Una del honorable Senador don Rafael Luis Gumucio, con la cual inicia un proyecto de ley sobre concesión de pensión a don Onofre Jarpa.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Una de los honorables Senadores, don Gustavo Rivera y don Guillermo Azócar, con la cual inician un proyecto de ley sobre prórroga de la pensión concedida a las hijas solteras de don Pedro N. Pineda.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Una del honorable Senador don Gustavo Rivera, con la cual inicia un proyecto de ley sobre concesión de amnistía por los delitos electorales, cometidos en las elecciones municipales de abril último.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Una del honorable Senador don Alejo Lira, en que inicia un proyecto de ley para que las Sociedades Anónimas inviertan un 20% de sus fondos de reserva en bonos emitidos para la Habitación Barata.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Solicitudes

Una de la Federación de Instituciones de Empleados Particulares, en que pide el mantenimiento del artículo 324 del Código del Trabajo, referente al cierre de farmacias.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una de doña Eduvigis Reyes Piña en que pide aumento de pensión.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Fácil despacho

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley iniciado en una moción del honorable Senador señor Michels, en que se autoriza al Presidente de la República, para organizar el servicio de mensura de minas del Departamento de Minas y Petróleos.

Usa de la palabra el señor Michels.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular, tomando como base el proyecto de la Comisión.

Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para organizar el servicio de mensura de minas, del Departamento de Minas y Petróleos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Minería.

“**Artículo 2.º** El trabajo de la operación de mensura y la confección de los planos respectivos se regirán por la siguiente tarifa máxima:

a) Para las pertenencias de substancias indicadas en el inciso 1.º del artículo 3.º del Código de Minería, exceptuados los placeres metalíferos:

Por la primera hectárea	\$ 100.—
Por la segunda hectárea	60.—
Por cada una de las siguientes hasta 30 hectáreas	30.—
Por cada una de las siguientes hasta 100 hectáreas	15.—
Por cada una de las siguientes hasta 200 hectáreas	14.—
Por cada una de las siguientes hasta por 500 hectáreas	12.—
Por cada una de las siguientes hasta por 1,000 hectáreas	10.—
Por cada una de las siguientes que excedan de 1,000 hectáreas	8.—

b) Para las pertenencias de las demás substancias minerales, incluidos los placeres metalíferos:

Por cada una de las primeras 50 hectáreas	\$ 12.—
Por cada una de las siguientes hasta 100 hectáreas	10.—
Por cada una de las siguientes hasta 500 hectáreas	8.—
Por cada una de las siguientes hasta 1,000 hectáreas	6.—
Por cada una de las que excedan de 1,000 hectáreas	4.—

Estos aranceles regirán para las pertenencias o grupos de pertenencias contiguas, de un mismo dueño, que se mensuren en un sólo polígono, y en que sean necesario fijar cuatro linderos en los vértices. En los grupos de pertenencias que no formen un

solo polígono se aumentarán en 25 pesos por cada lindero superior a cuatro que sea indispensable colocar en el terreno para marcar los vértices de las pertenencias.

Artículo 3.º Para que el Juzgado pueda dictar la resolución a que se refiere el artículo 60 del Código de Minería, el interesado deberá enterar en arcas fiscales, la cantidad que corresponda, de acuerdo con el arancel de mensura.

Artículo 4.º En la Ley de Presupuestos se consultará anualmente la suma necesaria para atender a los gastos que demande el funcionamiento de este servicio.

Artículo 5.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 450,000 pesos en la adquisición de los elementos necesarios de trabajo para el funcionamiento de este servicio. Este gasto se financiará:

a) Con 250,000 pesos que se imputarán a la mayor entrada que rinda por el presente año, la ley número 6,155, de 8 de enero de 1938;

b) Con 100,000 pesos que aportará la Caja de Crédito Minero; y

c) Con 100,000 pesos que aportarán por mitades los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta.

Artículo 6.º Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1939”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados, por el cual se aprueba el Convenio Provisional de Comercio suscrito entre Chile y Bélgica, el 27 de agosto de 1936.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Apruébase el Convenio Provisional de Comercio suscrito entre Chile y Bélgica, el 27 de agosto de 1936”.

En discusión general, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se declaran de utilidad pública y se autoriza la expropiación, para construir un Cuartel militar, de los lotes de terrenos que se indican, ubicados en la ciudad de Rancagua.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículos 1, 2 y 3

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Decláranse de utilidad pública y autorízase la expropiación para construir un cuartel militar de los dos lotes de terreno ubicados en la ciudad de Rancagua al Oriente y al Poniente de la propiedad fiscal destinada actualmente a una cancha de foot-ball, terrenos que en conjunto tienen una cabida de diez mil trescientos metros cuadrados, y que deslindan: el lote A: al Norte con Avda. Manuel Antonio Matta; al Sur, con Avda. O'Higgins; al Oriente, con propiedad fiscal; y, al Poniente, con Pedro E. Cuadra; y el lote B.: al Norte, con la Avda. Manuel Antonio Matta; al Sur, con Avda. O'Higgins; al Oriente, con calle A. Calvo; y, al Poniente, con propiedad fiscal.

Artículo 2.º Las expropiaciones se llevarán a cabo conforme a las disposiciones de la Ley de 18 de junio de 1857 y el precio de ellas será cubierto con los fondos erogados por el vecindario de Rancagua.

Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Incidentes

El señor Gatica comenta el reportaje a un alto funcionario de la Beneficencia, que ha publicado últimamente "El Mercurio", en la parte que se relaciona con la venta de la propiedad de la Junta de Beneficencia ubi-

cada en la calle Ahumada, frente al Banco de Chile, a la Sociedad "Matías Cousiño".

El señor Pradenas ruega al señor Presidente se sirva obtener que las Comisiones respectivas estudien e informen, favorable o desfavorablemente, los proyectos de ley presentados hace ya algún tiempo por Su Señoría, sobre salario mínimo y sobre asignación familiar.

Hace en seguida algunas observaciones acerca de la situación de vida de los obreros y sus familias en las minas de carbón.

Usan de la palabra en este incidente los señores Errázuriz, Concha don Aquiles, Lafertte, Ossa y Alessandri.

El señor Grove don Marmaduke ruega al señor Presidente se sirva anunciar para la sesión del lunes próximo, en Fácil Despacho, el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre jubilación de los empleados del Congreso.

El señor Presidente observa al señor Senador que dicho proyecto está en informe ante la Comisión de Policía Interior, la cual todavía no ha considerado oportuno tramitarlo.

El señor Presidente anuncia la siguiente tabla de asuntos de fácil despacho para las sesiones próximas:

1.— Proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, sobre abono de servicios, para los efectos de su retiro, al personal de los servicios de faros.

2.— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, en que se autoriza a la Municipalidad de Cuncó para contratar un empréstito hasta por la suma de 600,000 pesos.

3.— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para contratar, con garantía del Estado o sin ella, y por cuenta de las Municipalidades en que rigen las leyes de pavimentación de calles, créditos en cuenta corriente o a plazo, con cualquiera institución, y hasta por la suma de cinco millones de pesos.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Proyecto de Ley, de iniciativa del Ejecutivo, en que se autoriza el alza de las tarifas de energía eléctrica, en los consumos comerciales e industriales.

En discusión general y particular el proyecto, usan de la palabra los señores Pradenas, Silva Cortés, Urrejola y Alessandri.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el señor Pradenas.

Se levanta la sesión.

CUENTA

No hubo.

DEBATE

Se abrió la sesión a las 10.15 P. M., con la presencia en la Sala de 11 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 16.a, en 27 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 17.a, en 28 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

ALZA DE TARIFAS ELECTRICAS

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Continúa la discusión del proyecto sobre alza de tarifas eléctricas.

Tiene la palabra el honorable señor Schnake, que quedó con ella en la sesión anterior.

El señor **Schnake**. — Decía en la sesión última que el problema del alza de las tarifas eléctricas nos colocaba también de frente ante el problema llamado del impe-

rialismo, y es oportuno referirse, aunque sea en pocas palabras, a este problema.

Se ha dicho por muchos en esta Sala, y lo hemos oído en más de una ocasión a Senadores de la Derecha, respecto de este problema del imperialismo, que las izquierdas abusan del término "imperialismo" con el objeto de engañar a las masas. Así lo ha dicho también el propio candidato de las derechas, señor Ross, que se ha referido a este problema del imperialismo, y ha expresado que casi no existe porque todavía quedan en manos del país industrias como la hotelera, la agrícola, etc.

En realidad, mientras el Gobierno y los partidos políticos de este país no se penetren completamente de la gravedad que tiene este problema del imperialismo para nosotros país de economía tan incipiente, no podrán realizar ningún problema de verdadera salvación nacional.

La Compañía de Electricidad nos da —si pudiéramos estudiar la formación de ella desde la iniciación de la industria eléctrica en el país — la oportunidad de apreciar cómo se hace esta penetración imperialista y, todavía algo más interesante, cómo nuestras riquezas han sido objeto de lucha entre los distintos imperialismos. Estudiando la formación de esta industria eléctrica en Chile, llegamos al caso de hoy y vemos, por ejemplo, cómo una industria está ahogada por una enormidad de deudas.

Todos estos enormes créditos que pesan sobre la industria son créditos que están en manos del capital financiero internacional, manejado por agrupaciones de hombres que no reconocen otra norma que el acrecentamiento de su capital, la búsqueda de utilidades en la explotación de riquezas en los países menos desarrollados.

La industria eléctrica chilena—industria matriz hoy en todos los países, como lo reconoció el propio informe del H. Senado, al estudiar el acuerdo Ross-Calder, para el desarrollo de toda la economía—nació en Chile a impulsos del capital extranjero, nació a impulsos del capital alemán.

Cuando los honorables Senadores y la prensa de derecha hablan de la generosidad de este capital extranjero que ha venido a desarrollar industrias nuevas en nuestro país, nos revelan a nosotros, o una mala

comprensión del problema, o una ligazón a los intereses de esos capitales internacionales.

Dichos capitales no vienen por generosidad a estos países menos desarrollados a lograr la adquisición de nuevas fuentes de riqueza y a explotar nuevas industrias; vienen por esa necesidad imperiosa que tienen de ocupar sus capitales, operación que en los países de origen es cada día más difícil, porque los rendimientos que tienen son cada día más bajos. Vienen, pues, en son de explotación de nuevas riquezas.

Así vino el capital alemán a explotar nuestra industria eléctrica. Todo el país recordará que la industria eléctrica, fundamental para las provincias centrales, pertenecía, antes de la guerra europea, a una compañía alemana. ¿A cuánto ascendieron los capitales que vinieron en esa ocasión? No podemos decirlo a esta distancia; no hay documentos que atestigüen cuál fué la cuantía de los capitales traídos.

El señor **Pradenas**.—¿Me permite, señor Senador?

Según documentos oficiales, consta que en el año 1919 esta compañía fué rematada en Londres en la suma de un millón de libras esterlinas. Nada más.

El señor **Schnake**.—Exactamente.

El honorable señor Pradenas toca un segundo tramo en el desarrollo y formación de esta industria eléctrica.

La industria eléctrica, en posesión de los capitales alemanes, era uno de los objetivos en lucha durante la gran guerra europea, guerra que muchos de nosotros y tal vez la mayoría de los honorables Senadores, siguieron con entusiasmo en los mapas, donde se movían banderas indicando el avance o retroceso de las tropas en el frente franco-alemán. Esta guerra, en el fondo, no era sino la disputa entre los capitales ingleses y alemanes, por la posesión de todas estas industrias que Alemania e Inglaterra, tenían en los países coloniales o semicoloniales.

La demostración de que esta gran conflagración mundial no tenía otro objetivo que luchar por la posesión de estas riquezas— en la India, en el Egipto, en las posesiones de China, y aún en Chile, la riqueza mine-

ra y eléctrica— está, se puede decir, en las consecuencias del Tratado de Versalles, que fueron que todas las posesiones coloniales de los alemanes, o sea, las inversiones del gran capital alemán, pasaron a ser controladas por el gran capital inglés; entre estos pagos de guerra que el capital alemán tuvo que hacer al capital inglés, se encontró la industria eléctrica chilena. Esto es en historia lo que se llama la lucha interimperialista, la lucha entre los dos poderosos imperialismos que en esa época existían: el alemán y el inglés. Pero Chile entero y sus gobernantes permanecían impasibles mientras la guerra se llevaba a cabo, y creyeron posiblemente que no tenían mayor intervención ni iban a sufrir consecuencias de ella; sin embargo, sufrimos esas consecuencias, y una de ellas fué el traspaso de esta industria eléctrica del capital alemán al capital inglés.

Como manifestaba el honorable señor Pradenas, la Compañía de Electricidad en esa época, fué rematada en Londres por un millón de libras esterlinas y pasó a ser dominada por los ingleses. Y continúa este proceso de penetración del capitalismo yankee en nuestro país, y en seguida vemos, señor Presidente, que en el avance que en el mundo hace el imperialismo yankee tiene anotado en su favor, como zona de penetración, como zona de influencia, nuestro país, junto con otros de sud y centro América. No de otra manera se explica la pasada paulatina y progresiva de muchas de las riquezas chilenas en manos de capitalistas ingleses, a manos de capitalistas yankees.

En efecto, al igual que la industria salitrera, que después de la guerra europea ha ido a caer totalmente, por medio de los créditos, en manos de capitalistas yankees, la industria eléctrica pasa también a manos de este capitalismo yankee.

Nosotros no comprendemos cómo se puede pensar que este fenómeno del imperialismo sea una especie de invención, según creen los partidos de la Derecha, que realiza la Izquierda de Chile con el objeto de agitar a las masas, cuando la historia económica de nuestro país demuestra en forma clarísima cómo cada una de las rique-

zas fundamentales de Chile, cómo la industria extractiva, toda la riqueza minera, el salitre, el cobre y el fierro, toda esta enorme riqueza chilena, pertenece hoy a este gran capitalismo internacional. Nosotros no comprendemos cómo no se dan cuenta de esta tragedia que ha vivido Chile, en forma inconsciente, sin reparar en que mientras los chilenos se abanderizaban tras la simpatía por Alemania o Inglaterra, mientras los chilenos no se dedicaban a defender su propia riqueza, en los campos de guerra europeos se estaba peleando, entre otras riquezas del mundo, toda nuestra riqueza nacional. En este problema se revela la falta de visión, la ceguera absoluta del Gobierno.

¿Cuál es, por ejemplo, la política que el Gobierno sigue en la Sociedad de las Naciones? En la Sociedad de las Naciones, desde hace dos años, se ha planteado por las grandes potencias europeas el problema del reparto equitativo de las materias primas del mundo entre ellas. Los reclamos constantes de Alemania e Italia, ante el mundo y ante la Sociedad de las Naciones, por haber quedado sin colonias después del reparto de Versalles, han llevado a los países europeos al borde de una guerra, y esta guerra la ha querido evitar la política inglesa creando, como se creó, en la Sociedad de las Naciones, una Comisión permanente para el estudio de este problema: reparto equitativo de las materias primas del mundo entre las grandes potencias.

En esta forma la política inglesa ha querido asegurar la tranquilidad, la paz mundial, haciendo posible la entrega de riquezas, de materias primas del mundo, a Italia y Alemania. Sin embargo, a lo largo de los dos años en que esta comisión permanente funciona, a lo largo de los dos años en que es éste, el nudo central alrededor del cual gira toda la política europea en la Sociedad de Naciones y en las distintas cancillerías, ¿cuál ha sido la política de nuestro Gobierno? La política de nuestro Gobierno ha sido la de servir a veces— haciendo una figura, digamos—, como lo expresé en la Comisión de Relaciones Exteriores del Honorable Senado, de portero a las grandes potencias. De portero, señor Presidente, porque nuestros representantes,

como muchos otros representantes sudamericanos, han sido usados en la Sociedad de Naciones, para promover tal o cual problema en favor de una de estas grandes potencias.

Hemos pasado constantemente sirviendo la política de estas grandes potencias. En el instante preciso en que se presentaba para nuestra política exterior la oportunidad de defender en el seno de la Sociedad de las Naciones, de defender en esta comisión de reparto equitativo de las materias primas del mundo, la posición de nuestro país, con una política eminentemente nacional, con una política continental, con una política americana enfrentada a toda esa política europea, nada de esto se ha hecho. No se ve en nuestros hombres de Gobierno que hayan seguido un sistema, que hayan orientado o pretendido orientar su política hacia esa finalidad, porque entendemos nosotros, que en la Sociedad de las Naciones, en vez de haber servido nuestro Gobierno a la política inglesa, a la política de los países occidentales, debiéramos haber servido y servir hoy la política de nuestro país, y habernos presentado ante ese Comité permanente de reparto de las materias primas del mundo, como un país que está siendo repartido por las grandes potencias.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿A qué potencia extranjera ha correspondido Chile en ese reparto de que habla Su Señoría?

El señor **Schnake**.—En ese reparto, Chile está hoy, sencillamente, bajo la zona de influencia de los Estados Unidos, señor Senador.

El señor **Lira Infante**.—Estados Unidos no está en la Liga.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pero eso, suponiéndolo así, no ha sido acordado por la Liga de las Naciones, que es lo que Su Señoría sostiene.

El señor **Schnake**.—Es cierto que no ha sido acordado, pero es un hecho que todo ese reparto es sancionado por el mundo, especialmente por las grandes naciones, porque, ¿cómo se explicaría en otra forma que después de la guerra europea, nuestras riquezas pasaran del capitalismo alemán al capitalismo inglés, puesto que eran ingleses los grandes capitales que fueron invertidos en las salitreras, capitales ingleses los in-

vertidos en la industria eléctrica, y después de estas inversiones inglesas, hemos pasado a servir de zona de explotación del gran capitalismo yankee?

Esto es porque formamos parte, sencillamente, de un país poco desarrollado económicamente, y no somos objeto de otra cosa que del reparto de nuestras riquezas entre las grandes potencias.

Los países menos civilizados, menos progresistas que el nuestro, como algunos del Asia, entre los cuales se cuenta China, son divididos en zonas de influencia geográfica y dadas como colonias a las grandes potencias. Nosotros que estamos en vía de desarrollo, semicolonias, somos entregados para la explotación financiera a alguno de estos grandes círculos financieros del mundo. Y esta es nuestra tragedia, señor Presidente. Se habla constantemente de realizar una nueva política en Chile; pero esta nueva política tiene que ser fundamentalmente económica, porque mientras no se logre transformar y dar nuevo impulso a la economía de un pueblo, es imposible realizar una nueva política, ya que este fundamento de una nueva política tiene que ser, esencialmente, fundamento económico.

No se podrá realizar en Chile ninguna nueva política, si nosotros no miramos de frente y con franqueza este problema de la penetración imperialista, problema que nos coloea como país, en la misma situación en que está un agricultor, por ejemplo, que es dueño, porque tiene el título en su mano, de 10 mil hectáreas; pero de cuya explotación se le deja a él, para su uso personal, sólo lo suficiente para el mantenimiento de él y su familia, y todo el resto de la explotación del fundo está sirviendo para pagar enormes deudas. ¿Puede ese agricultor, pregunto yo a los honorables Senadores que lo son, en esa situación, capitalizar en algún instante, hacer ahorros para perfeccionar la explotación de su fundo, para montar nuevas industrias dentro de su territorio, para crear el bienestar dentro de ese territorio pequeño? No podrá jamás.

En la misma situación está nuestro país. Hay un engaño enorme que sufren muchos ciudadanos de Chile, y que lo sufren, lo he visto en algunos, de buena fe. Se habla constantemente de que nuestra balanza in-

ternacional es favorable a Chile; y, en efecto, si se revisan las exportaciones durante los 50 ó 60 últimos años, vemos que todo el tiempo queda en favor de Chile un saldo, porque las exportaciones de nuestro país, son mayores que nuestras importaciones. Esto lo hemos oído como argumento muchas veces, aun en este propio recinto, en favor del bienestar de Chile, y esto es lo engañoso.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Nadie puede haber sostenido ese disparate, señor Senador.

El señor **Schnake**.—No revisando los discursos, no me atrevo a asegurar que lo haya dicho Su Señoría.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Es muy sabido que la balanza comercial, aisladamente considerada, no significa nada en la economía de un país.

El señor **Schnake**.—Para nosotros significa mucho, significa lo siguiente: que las exportaciones sean mucho mayores que las importaciones, es para nosotros la demostración de que este exceso de exportaciones pertenece a lo que llamamos el imperialismo extranjero.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Es la característica de todos los países nuevos, escasos de capitales.

El señor **Schnake**.—Así lo han dicho los honorables colegas que defienden el derecho de estos capitales a percibir sus utilidades. Nosotros decimos que este derecho de los capitalistas extranjeros para llevarse las utilidades chilenas, las rentas de Chile, el trabajo de los chilenos al extranjero, es lo que constituye la explotación imperialista de nuestro país. Eso es lo que impide que este país se capitalice y pueda contar con fondos suficientes, con reservas para perfeccionar sus actuales industrias, desarrollar su agricultura, montar nuevas industrias, darle un gran impulso a toda nuestra economía, porque, paulatinamente, nos vamos cada año empobreciendo más, debido a que cada año son mayores las utilidades y rentas del trabajo chileno que sale en forma de exportación para servir las utilidades del capitalismo extranjero.

Este es el problema fundamental.

De seguir en la política de ceguera en que estamos, corre nuestro país, el riesgo de lle-

gar a un choque violento con estas potencias imperialistas; de continuar en esta ceguera, en nuestro país, va a suceder un choque interno entre la enorme población que ve con claridad meridiana este problema, y un pequeño grupo que cree todavía que en Chile puede agradecerse esta explotación que el capitalismo internacional hace de nuestra riqueza y que es necesario reconocerle utilidades fantásticas. Nosotros no creemos que sea necesario desconocer por completo estos capitales; la situación económica de nuestro país, su situación política, su situación internacional, no es como para que Chile vaya a desconocer estos grandes capitales extranjeros.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Su Señoría, no es partidario de la política mejicana, entonces?

El señor **Schnake**.—Exacto, señor Presidente. De seguir en esta ceguera, puede llegar a ocurrir ese choque con las grandes potencias. Pero hay indicios de que aun las grandes potencias desean aminorar la explotación por sus capitales de estos países nuevos. La misma política del actual presidente de los Estados Unidos, Mr. Roosevelt, se ha orientado en el sentido de favorecer el desarrollo de la inversión de los capitales en actividades productivas en el mismo país. En ningún momento ha tratado de impulsar, en la forma exagerada en que lo hicieron Gobiernos anteriores, la explotación fantástica de estos países; pero en Chile hay personas más papistas que el Papa, en el Senado de la República hay Senadores que defienden con más celo los intereses del capital extranjero, del interés norteamericano, que el que emplean en los Estados Unidos.

Esto revela falta de personalidad en nuestro país...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Una ignorancia de Su Señoría, nada más.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—¿Por qué no pone cátedra Su Señoría, para hacernos progresar?

El señor **Muñoz Cornejo**.—Tendrían mucho que aprender, Sus Señorías.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— En los Estados Unidos, defienden menos que Sus Señorías, los intereses norteamericanos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Esas son las únicas cosas que puede decir Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Defendemos a Chile, no como Sus Señorías.

El señor **Schnake**.—Esta falta de personalidad que encontramos en los hombres de gobierno, en congresales, en la prensa de derecha, no sólo es responsable del empobrecimiento del país, de este progresivo empobrecimiento por la explotación del imperialismo extranjero, sino que está también siendo responsable de la quiebra de la personalidad moral de la ciudadanía, porque cuando el rey se corrompe, la corte se corrompe y la corrupción pasa al pueblo. Cuando un gobernante, cuando desde la tribuna, desde la prensa, desde la cátedra se exhibe esta falta de personalidad, para defender los intereses y las prerrogativas de una nación, sucede que esta falta de personalidad se traslada a todos los círculos del país. Así vemos cómo de la Universidad salen abogados y profesionales servidores del imperialismo extranjero, cómo jurisconsultos van a ocupar los primeros cargos de la Nación, con esta falta de personalidad, a defender, por encima de todo, los intereses de ese imperialismo.

El señor **Muñoz Cornejo**.— No les haga cargos, Su Señoría, a sus aliados los radicales, que han tenido muchos cargos directivos.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— ¿Para qué viene con esas alusiones a los radicales?

Es cuento ya viejo.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Pero es la verdad.

El señor **Alessandri**.— Creo que de la Universidad salen profesionales de todas las tendencias.

El señor **Schnake**.— No hablo de tendencias, sino de personalidad.

El señor **Alessandri**.— Sale de todo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— La falta de personalidad está en Sus Señorías, que no pueden librarse de la demagogía.

El señor **Schnake**.— El honorable señor Rodríguez tiene, para mí, una virtud: es la de que a veces dice ciertas cosas o las más grandes groserías con una cara... y una serenidad tan grande, que uno no puede menos de quedarse también sereno.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No

veo dónde están mis groserías. En cambio las de Su Señoría están muy claras.

El señor **Lira Infante**. — No puede menos que ser grosería decir que hay Senadores que defienden los intereses extranjeros por sobre los nacionales.

El señor **Grove** (don Marmaduke) — Cada vez que nosotros decimos alguna verdad, resulta grosería, según Sus Señorías.

El señor **Schnake**. — Esta falta de personalidad a que me refiero está causando la quiebra de nuestra ciudadanía. Hay que terminar con esto. Chile, además de ser un país pobre y que se va empobreciendo más y más, entregado a las deudas extranjeras, es un país al que le falta una moral de nación. No puede existir aquí esta moral de nación, porque la masa no vé que sus hombres de gobierno, sus dirigentes, defiendan sus intereses. Por eso no puede existir esa sólida unión necesaria para que un país pueda avanzar en el camino del progreso y trazarse un destino en la historia. ¿Cuál es el destino que la clase gobernante de Chile le ha dado hoy día a nuestro país, a nuestros ciudadanos? ¿Tiene algún destino, algún objetivo, para el chileno, el día que hoy vivimos? No tiene, señor Presidente, un objetivo, porque se lo impide la clase gobernante, con su ceguera.

En cambio, es necesario que demos a nuestros hombres personalidad suficiente, para defender su riqueza nacional, para defender el bienestar suyo, a través de la defensa del patrimonio nacional, y para que entonces todos juntos, adquieran la noción de que somos un país organizado, una nación que tiene un destino en nuestra América, el cual no puede ser otro que recuperar estas riquezas para producir nuestro bienestar; luchar por dar personalidad a los países de América, luchar por dar independencia política, económica y moral a todos estos países. Y esto no va a conseguirlo la clase que nos gobierna; no lo conseguirá porque no desea ver, y aquél que no quiere ver es hombre perdido. Por eso, nuestra clase gobernante está condenada al fracaso y a verse cada día alejada más de los destinos de nuestro país.

Este problema del imperialismo se ha tomado siempre como una frase demagógica,

como algo que no tiene ningún significado económico, político, ni moral sobre nuestro país, y esa es la diferencia que hay entre nosotros y los señores Senadores de la Derecha.

Nosotros decimos que el imperialismo es un problema económico, porque es la causa de nuestro empobrecimiento, pues cada día sale mayor número de riquezas de nuestras tierras; que es un problema moral, porque nuestra clase dirigente no tiene la personalidad suficiente para defenderlas; y que es un problema político, porque nuestro país va perdiendo cada día más la independencia, y aun más, el concepto de su propia soberanía en el concierto de las grandes potencias.

Somos un país, una República, cuyos gobernantes, en un momento dado, han tenido que decir: no podemos dar un paso porque este paso no lo permiten las grandes potencias. Esto es consecuencia de la penetración imperialista, en nuestro país.

Ahora, en el caso concreto de la Compañía de Electricidad, la industria eléctrica es en todo el mundo la mayor de las explotaciones que hace un capital imperialista; baste a los señores Senadores comparar, así a la ligera, dos categorías industriales que explota el capitalismo en Chile, el cobre y la industria eléctrica, y veremos las consecuencias económicas de estas dos explotaciones. La industria del cobre es una industria que empobrece mucho menos a Chile y constituye menos una explotación que la industria eléctrica, porque el cobre no lo consumimos nosotros, porque el capitalista extranjero que explota el cobre lo vende en el extranjero y nos paga con rentas del extranjero los salarios de nuestros trabajadores del cobre y los impuestos que debe cubrir.

¿Y la industria eléctrica? Esta la consumimos los chilenos, de tal manera que el salario obrero, como todos los gastos de la Compañía Eléctrica y todas las utilidades de esta Compañía, salen de los chilenos, salen de nuestro país; es la explotación más intensiva que se puede hacer.

Mientras tanto, en la industria del cobre el problema es éste: que esta industria produzca cada día mayores utilidades pa-

ra Chile; que no solamente pague hoy salarios bajos, sino que los pague mañana más altos; que pague mayores tributos al Estado chileno, y mientras todos estos pagos los hace realmente con dinero extranjero, puesto que el cobre que produce lo vende en el mercado internacional, con la industria eléctrica ocurre todo lo contrario; esta industria vende su producto a nuestra población consumidora y es nuestra población consumidora, la que paga, entonces, todos los gastos de esta Compañía, que no necesita traer dólares del extranjero, como los debe traer la industria del cobre para pagar sus gastos en Chile. La Compañía de Electricidad cubre sus gastos con el modesto peso que cobra a los consumidores nacionales; en esa forma paga los salarios, las contribuciones, todo lo que debe pagar dentro de Chile, y la utilidad se la lleva al extranjero. Es ésta una explotación más intensa que la del cobre, porque mientras en el cobre el problema en cuanto a utilidad consiste en que cada año esa utilidad que se obtiene en el mercado extranjero, venga en mayor proporción a nuestro país, en el caso de la explotación de la industria eléctrica, el problema nuestro consiste en que sea menor esa utilidad que obtiene la Compañía de todos los consumidores nacionales, ya que esa utilidad sale toda fuera del país.

Estas consideraciones son también las que nos hacen mirar con mayores exigencias esta explotación, pues esta industria que explota una riqueza chilena, lo hace al amparo de toda clase de facilidades que el Estado le concedió hace años, desde las concesiones gratuitas hasta el no pago de contribuciones, derechos, etc. Pero, este capital extranjero que explota nuestra riqueza nacional, nos hace pagar a todos los consumidores chilenos la utilidad que quiere llevar a los capitalistas extranjeros.

La industria eléctrica ha tenido en 1937 122.000.000 de pesos de entrada, de renta. ¿De dónde ha salido esa enorme suma de renta? Ha salido íntegramente de los bolsillos de los chilenos, de los consumidores nacionales, de la industria chilena, del comercio y de los asalariados de Chile. Supongamos que esta misma cifra de 122 mi-

llones de pesos, hubiera sido la renta que hubiera obtenido el año pasado cualquiera de los minerales de cobre que pertenecen al capital yankee; en este caso, esos 122 millones de pesos, habrían salido íntegramente del mercado extranjero y ni un sólo peso habría salido de nuestros consumidores. Mientras tanto los ciento veintidós millones de pesos que, en el caso hipotético en que me he puesto, habría ganado la industria del cobre, saldrían del bolsillo del extranjero, y de esa suma se trae a Chile la parte destinada al pago de jornales, mientras que con los ciento veintidós millones de utilidad que obtiene la Compañía de Electricidad, y que representan riqueza chilena, tanto por lo que se refiere a la materia prima como al pago del consumo, no sucede lo mismo, y, todavía, se pretende aliviar sus utilidades, siendo que en una entrada de ciento veintidós millones de pesos, ha obtenido una utilidad neta, según el contrato que la rige de acuerdo con el decreto ley 29, de setenta y un millones de pesos.

¿Qué otra industria en Chile que tuviera un monopolio, como lo tiene la de electricidad, y que percibiera la fantástica utilidad de setenta y un millones de pesos al lado de cincuenta millones de gastos, sería tolerada por el Gobierno y por la población? Creo que si se tratase de una industria establecida y mantenida por capital nacional, de los propios bancos de la Derecha y del Gobierno habría partido la insinuación de reducir esa utilidad neta.

Ahora, señor Presidente, de esa utilidad de setenta y un millones de pesos, según el convenio Ross-Calder, una parte debe destinarse a formar un fondo para reemplazar los materiales, o sea para colocar a la Compañía en situación de poder adquirir nuevos elementos para perfeccionar la industria. Ese porcentaje debe alcanzar, según la ley que aprobó dicho convenio, al 20 por ciento. Ahora, como el Estado tiene cuatro representantes en el Consejo Directivo de esta industria, yo pregunto a esos Consejeros: ¿han cautelado este punto siquiera, (y digo "siquiera" porque en mi concepto no han cautelado el interés público ni el interés de nadie), ¿han caute-

lado siquiera este punto del 20 por ciento de las utilidades netas, que debe ser destinado a formar el fondo de reemplazo? No lo han hecho. La demostración está en lo siguiente: de los 71 millones de la utilidad de 1937, destinaron solamente 11 millones a este capital de reemplazo: pues bien, estos once millones no son el 20 por ciento de las utilidades, porque este 20 por ciento alcanzaría a 14 millones y tantos.

¿Se va a alegar, señor Presidente, por los representantes del Gobierno en la Compañía, que la ley no dice; no obliga a que sea precisamente el 20 por ciento de la utilidad neta de la Compañía, lo que debe destinarse al fondo de reemplazo? Es cierto que la ley dice "hasta el 20 por ciento", pero el espíritu de la ley, el espíritu con que la aprobó el Congreso, la intención con que se trajo aquí, la intención que se demostró en el Mensaje del Gobierno y la intención contenida en el informe del Honorable Senado, son que este porcentaje debe ser el 20 por ciento. Eso lo dice claramente el informe presentado al Honorable Senado, cuando, analizando, en su parte final, el número 3, expresa: "Al decir que la Compañía invertirá anualmente hasta el 20 por ciento, es entendido que no puede invertirse menos de ese porcentaje". Este es el espíritu de la ley, ésta es la intención con que se trajo y se aprobó esta ley. Los representantes del Gobierno no han cumplido con ella, y no ha habido ninguna oposición para que lo hubieran cumplido, puesto que la misma ley y el acuerdo establecen que este 20 por ciento se habrá de deducir antes de hacer todo cálculo para el pago de intereses de los bonos o de las obligaciones que asumió esta Compañía.

En razón de qué los representantes del Gobierno en esta Compañía permitieron que el Directorio de ella, en vez de destinar de las utilidades del año pasado catorce millones de pesos a estos fondos de reemplazo, solamente destinara once millones de pesos. Lo más importante es—aun cuando la razón que se haya tenido para hacer esto no la veo— el hecho de que con esta omisión ha aumentado en tres millones y tantos mil pesos la participación de las obligaciones que tenía esta Compañía, o sea, ha ayuda-

do a esos acreedores en tres millones y tantos mil pesos. Y de paso quiero decir que si el Gobierno ha sacrificado esta suma de dinero, ¿no es clara la misma pregunta que hacía el honorable señor Gumucio de por qué se sacrifica hoy estos fondos de reemplazo en beneficio del capital extranjero, en vez de sacrificar el porcentaje indicado para cubrir el gasto que demande el aumento de los salarios de los obreros de esta Compañía?

¿En razón de qué, a esta Compañía que obtiene una utilidad fantástica, se le permite que envíe a los acreedores extranjeros sesenta millones de pesos, con lo cual se va a recargar todavía más a la población de consumidores chilenos, porque en vez de ser ciento veintidós millones de pesos la vamos a recargar con ciento veinticinco millones de pesos para pagar este aumento de los salarios?

No veo la razón, a no ser la de proseguir en la política torpe y ciega en que ha estado empeñada este último tiempo de que los chilenos que son más pobres, paguen también a los otros chilenos que son menos pobres; pero siempre respetando como un santuario las fantásticas utilidades del capital extranjero.

Nosotros creemos que el Gobierno tiene, en cuanto a aumento de salarios se refiere, una obligación fundamental y es realizar una política de reajuste de salarios, sin realizar la política del parche.

Nosotros no queremos, señor Presidente, ni gritamos, un aumento indefinido de salarios, porque comprendemos que eso sería torpe; sería crear, lisa y llanamente, una carrera entre el salario y los precios, y en esa carrera no llegaríamos a ninguna parte, no produciríamos el bienestar.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Muy bien.

El señor **Schnake**. — Nosotros queremos una política de verdadero reajuste...

El señor **Azócar**. — Parece que estamos de acuerdo, ahora.

El señor **Schnake**.—... en las rentas, ya que renta significa para el trabajador pobre el salario que percibe. Queremos un reajuste y este reajuste tiene que estar lógicamente sintonizado con el bienestar y

los intereses de la colectividad, con el bienestar y los intereses de la masa consumidora que paga los precios, con el porvenir de la misma industria y con el porvenir del trabajador.

Reconocemos como esencial hoy, la necesidad de aumentar los salarios del obrero en Chile, porque son absolutamente insuficientes para subvenir a los gastos de la vida, porque son insuficientes para poder transformar la familia chilena obrera en una verdadera familia, en un conglomerado que vea satisfechas sus necesidades, en un conglomerado que esté ligado por una alta moralidad, en un conglomerado que sea la base para la nueva nacionalidad que nosotros queremos. Deseamos que termine esta política de suicidar constantemente a la familia obrera por el escaso salario, escaso salario que la hace vivir en un ambiente de miseria, de hambre y de bajeza moral; escaso salario que provoca la destrucción de la familia por el abandono del hombre o por el trabajo forzado de la mujer y de todos los niños, desde chicos.

Queremos que el obrero tenga el salario suficiente como para ser realmente el hombre que sostiene a todo este conglomerado social que debe vivir a su alrededor y que es la familia, y que pueda mantenerla en una alta moralidad. Eso queremos en cuanto al salario. Y los salarios son bajos; lo ha reconocido hoy el propio Gobierno y lo está reconociendo toda la prensa de Derecha, a propósito de este proyecto.

Pero, señor Presidente, nosotros consideramos que sería engañar al pueblo resolver el problema de los salarios en la forma en que trata de resolverlo este proyecto, aumentando los salarios a los obreros y sacando ese dinero del bolsillo al resto de los consumidores chilenos. Eso no es resolver un problema de salarios. Para nosotros, en estos instantes, es necesario aumentar el salario de los obreros, y al mismo tiempo, es necesario resguardar el interés de la colectividad, porque no podemos lanzarnos a acordar alza de precios cuando el poder de toda esa masa consumidora es escaso y apenas tiene para hacer frente hoy día a sus necesidades. Si esto ocurre con los precios actuales, es absurdo pensar que

mañana vaya a poder hacer frente con esas mismas rentas a precios alzados. Entonces tenemos dos puntos de vista que son de capital importancia: alzar en la proporción necesaria los salarios, por una parte, y cautelar el interés de la población consumidora, por otra.

¿Con qué derecho, ante una empresa que necesita nada más que cuatro millones de pesos y que percibe una utilidad anual de 71 millones de pesos, vamos a hacer pesar aquélla cantidad sobre el comercio y parte de la industria? El informe de la Comisión, y varias personas que han comentado este asunto, aseveran que este recargo de las tarifas que pagarán, no pesará en forma demasiado fuerte sobre la población.

Señor Presidente, es necesario conocer la psicología del comercio y de la industria, en cuanto se relaciona con aumentos de tributos y gastos. Un pequeño porcentaje de recargo de los gastos del comercio e industrias fatalmente tiene que traducirse, porque seguirán el mismo criterio que han adoptado Sus Señorías, en un aumento de los precios de ese comercio e industrias. El comerciante y el industrial chilenos dirán, ¿con qué razón, si la Compañía de Electricidad necesita gastar 4 millones de pesos, se la autoriza para aumentar sus precios, y a nosotros comerciantes e industriales nacionales se nos suben los gastos y se nos impide alzar los precios?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Me permite una interrupción Su Señoría?

El señor **Schnake**. — Con el mayor agrado, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Veo que el honorable señor Schnake se extiende en sus observaciones, y varios señores Senadores deseamos participar en el debate...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Yo me permito recordar al honorable señor Senador la situación que se produce.

El Honorable Senado acordó votar este proyecto en general y particular, como también las indicaciones, a las 5 de la tarde de hoy. Sólo queda poco más de una hora de la presente sesión y dos horas de la sesión de la tarde. Hay varios señores Senadores que desean tomar parte en el debate. Me

han pedido la palabra los honorables señores Lira Infante, Azócar, Estay, y Rodríguez de la Sotta.

El señor **Gumucio**. — Yo también pido la palabra.

El señor **Lafertte**. — Yo también, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (don José Francisco) — Y yo también.

El señor **Schnake**. — Voy a hacer sólo unas pocas observaciones, para terminar en seguida.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Hay un artículo del Reglamento, que todos los señores Senadores conocen, que autoriza al Presidente del Honorable Senado, en estos casos, para distribuir el tiempo, como es lógico.

He dejado que el honorable señor Schnake prosiga su discurso, que es muy interesante; pero ya ha ocupado una hora.

Desearía que fijáramos un cuarto de hora a cada Senador que desee hablar.

El señor **Michels**. — O bien celebremos sesión de 3 a 4.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Nosotros deseamos una solución de armonía que satisfaga a todos. Que el señor Presidente reparta el tiempo que queda entre todos los Senadores inscritos y los que deseen incribirse. Por mi parte con unos diez o quince minutos quedo conforme.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Podemos fijar quince minutos para cada señor Senador, dejando al señor Ministro todo el tiempo restante.

El señor **Azócar**.—¿Por qué todo el tiempo sobrante para el señor Ministro?

El Ministro debe tener quince minutos como todos los Senadores.

El señor **Schnake**. — El señor Ministro defenderá los puntos de vista del informe. Las mismas razones que puede dar el señor Ministro, las han dado los miembros de la Comisión.

El señor **Azócar**.—Según el acuerdo, nosotros tendríamos derecho a la sesión de mañana; pero si ahora se quiere restringir el tiempo, quiere decir que no se cumple ese acuerdo y que, en consecuencia, él no tiene ningún valor.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

La única diferencia que hay entre lo que yo digo y lo que sostiene Su Señoría, es que Su Señoría desea que el señor Ministro disponga de igual cantidad de tiempo que los señores Senadores y yo propongo que una vez que hayan hablado todos los señores Senadores se conceda al señor Ministro el tiempo restante. Por lo demás, el señor Ministro, seguramente, no pronunciará un discurso muy extenso. Podríamos acordar un cuarto de hora para cada uno de los señores Senadores inscritos.

El señor **Lira Infante**.—Formulo indicación para que se prorrogue esta sesión hasta la 1 de la tarde.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Podría prorrogarse la sesión.

El señor **Azócar**.— ¿Este es el inconveniente de restringir en esta forma un debate de tanto interés!

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Hay acuerdo para votar este asunto hoy, a las 5 de la tarde. Tenemos que cumplir ese acuerdo. No he interrumpido al honorable señor Schnake, porque estaba haciendo observaciones muy interesantes; pero Su Señoría ha hablado ya una hora. Y como debemos cumplir el citado acuerdo, solicito de Su Señoría que dé término a su discurso en un cuarto de hora más, para que, en seguida, hablen los demás señores Senadores un cuarto de hora.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Durán**.—¿Por qué no aprobamos la indicación de prorrogar la presente sesión hasta la 1 de la tarde?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente, quedaría así acordado.

Acordado.

El señor **Schnake**.— Decía, señor Presidente, que en este trípode en que, según nuestro criterio, debe basarse el reajuste de salarios,—interés industrial, interés colectivo e interés del obrero,—hay dos capítulos que, para nosotros, resultan inamovibles y que son: la indiscutible necesidad de alzar los salarios y la indiscutible necesidad de amparar el interés de la colectividad, que es la que cada día se encuentra más

afectada por su escasez de rentas y el aumento del costo de la vida. Queda un tercer capítulo, señor Presidente, y es el interés de la industria.

Nosotros no pretendemos, ni creemos, que con una sana política se vaya a realizar aquello de la gallina de los huevos de oro. Comprendemos la necesidad de mantener a la industria y de dar a ella y a su capital un interés equitativo y justo; pero no aceptamos que se prosiga esta política errada de dar exclusiva protección al capital, en la industria.

La Compañía Chilena de Electricidad Limitada, se dice y se decía con gran fervor patriótico por el honorable señor Silva Cortés, ha traído inmensos capitales a Chile, por lo cual debemos estar agradecidos y reconocidos y debemos custodiarle el justo interés de estos enormes capitales.

Señor Presidente, ¿podría alguien decir, siquiera para que lo supiéramos nosotros, los desamparados en el conocimiento de estos grandes problemas de la economía chilena, para que lo supiera la población, cómo se ha formado este cúmulo de créditos que recargan a la industria eléctrica, tal como ocurre con los créditos que recargan a la industria salitrera?

Señor Presidente, hay un hecho curioso en la formación última de esta consolidación eléctrica, lo mismo que en la consolidación de la industria salitrera: es la gran rebaja que se ha hecho a estas deudas. ¿Cómo se explica que al negociarse la consolidación de la Compañía eléctrica se diga y se demuestre con libros y balances — que su pasivo alcanza a dos mil y tantos millones de pesos chilenos y en seguida ésta suma se rebaje en 741 millones? ¿A virtud de qué esos acreedores y capitalistas han perdido esa enorme suma de dinero? ¿Qué explicación tiene que se conformen con la pérdida de 741 millones de pesos? Esto no tiene otra explicación sino que estas deudas, estos créditos sobre la industria, no son créditos nobles, sino susceptibles de ser castigados como ya lo han sido en un alto porcentaje. Cuando se admite un castigo tan cuantioso a un capital, es porque ese capital no ha sido noble y en este caso, es porque este mecanismo de los créditos que

pesan sobre esta industria, más que todo, ha sido una combinación de obligaciones, más que de capitales reales que se hayan traído a nuestro país. No se concibe en otra forma que estos capitalistas extranjeros, de la noche a la mañana, se resuelvan a quedarse tranquilos con la pérdida de más de 700 millones de pesos. ¿Cómo podemos concebir que, en un total de 6.000.000 de acciones, que los accionistas dicen eran de una libra, acepten que cada acción se cotice a 5 pesos de nuestra bajísima moneda nacional, como lo dice el informe de la Comisión? Cuando estos capitales se atreven a sufrir una merma tan considerable, es porque no tienen mucha seguridad en la defensa del derecho legítimo de esos capitales.

De los setenta y un millones de pesos que salen al extranjero como utilidad, ¿significaría una pérdida muy grande para la Compañía rebajar cinco millones de pesos para destinarlos al mejoramiento de los salarios a sus obreros? ¿Significaría ello un sacrificio muy grande? Aceptando el 10 por ciento, en vez del 20 por ciento que debe destinarse, al fondo de reemplazo de material—en el balance del año pasado se rebajó en tres millones y tantos mil pesos—en realidad los accionistas y acreedores de esta Compañía van a sufrir una merma de dos millones de pesos, que sumados a los tres millones y tantos mil pesos, alcanzan casi a seis millones. Por esta razón, porque estimamos que el porcentaje de aumento que propone el mensaje del Ejecutivo es absolutamente insuficiente para los obreros de esta industria con la agravante de que este aumento queda consignado en una ley, y en consecuencia, si mañana cambia la situación, si sigue el alza en el costo de la vida, seguramente la Compañía, en caso que se le pida un aumento de jornales para sus obreros, va a negarse a ello porque hay una ley que la obliga sólo al 20 por ciento, y por consiguiente, se requeriría de una ley para lograr el aumento, es que nosotros no aceptamos este proyecto.

Hay que tener presente que esta Compañía extranjera, que ha ganado muchos millones de pesos durante los años en que ha explotado esta industria, paga salarios muy

bajos, salarios de hambre, mucho más reducidos que cualquiera industria nacional. En efecto, si comparan los honorables Senadores los salarios que paga esta Compañía extranjera, filial de una enorme potencia extranjera, que tiene en casi todo el mundo acaparada la industria eléctrica, con los que pagan otras industrias; si comparan los salarios de 7, 8 y 10 pesos que paga este monstruo de organización internacional con los salarios de las compañías de Papel y Cartón, de Gas de Santiago, con la propia industria salitrera, que está angustiada por los pesados créditos que pesan sobre ella y con la industria del cobre, verán que es la industria eléctrica, la que paga los más bajos salarios.

Es insuficiente el aumento de poco más de 3 milones que se propone, equivalente a un 20 por ciento. Los salarios deben aumentarse, por lo menos, en un porcentaje cercano al 40 por ciento; y por eso hemos propuesto, en conjunto con los demás Senadores de la Izquierda, una escala de aumento de sueldos de acuerdo con lo solicitado por el Sindicato legal de los obreros tranviarios en la presentación hecha el 30 de marzo, desde cuya fecha ese Sindicato está en conflicto colectivo con la Empresa; y por lo tanto, el aumento debe entrar a regir desde esa misma fecha.

No considera el mensaje otros puntos que contiene el pliego de peticiones de los obreros y que han considerado la Compañía y la propia Junta de Conciliación. Entre esos puntos está, por ejemplo, la asignación familiar. Esta asignación, establecida ya por una serie de industrias, no se considera en el mensaje y es necesario establecerla.

Hemos propuesto que ella sea de un peso por la mujer y un peso por los niños.

Repito, señor Presidente, estimamos que el aumento de tres millones de pesos es insuficiente, y que éste debe ser cercano a los seis millones de pesos.

Por lo demás, hay que tomar en consideración que tal vez por primera vez en Chile un conflicto colectivo obrero - patronal, por aumento de salarios, conflicto que estaba pendiente de la Junta de Conciliación y que podía ser resuelto por arbitraje, ha venido a la resolución del Congreso Na-

cional, por iniciativa del Gobierno, de modo que va a ser interferido por una ley.

¿Qué de dónde van a salir estos seis millones de pesos? Nosotros no aceptamos que sean obtenidos del alza de las tarifas, y concordamos en esto con el honorable señor Gumucio. Creemos que lo justo es que estos seis millones de pesos sean obtenidos de las utilidades netas que esta Compañía tiene: de los 3 millones y tantos mil pesos en que se ha rebajado el fondo de reemplazos y de dos o tres millones de pesos en que se aminoraría el servicio de intereses a los acreedores extranjeros.

He dicho.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable señor Urrejola.

El señor **Azócar**.—Que se siga el orden acordado, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Sí, honorable Senador. Pero yo quería rogar a Sus Señorías que me concedieran usar de la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—A continuación del honorable señor Urrejola podrá usar de la palabra el honorable señor Azócar.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Por el hecho de haber sido aludida la Comisión de Gobierno de esta corporación por un diario de la capital en una forma hiriente e injustificada, yo desearía decir algunas palabras.

En efecto, el diario "La Hora", en un artículo titulado "¿Error u omisión culpable de la Comisión de Gobierno del Senado?", ha empleado conceptos que, en realidad, no merecemos y que no nos alcanzan. En este mismo diario se inserta hoy una información que prueba, hasta cierto punto, la falta de base de sus informaciones. En ella se dice lo siguiente:

"Plataforma.—Es entonces evidente que la Compañía extranjera está procurando tener utilidades fantásticas sirviéndose de la plataforma que significa el pliego de peticiones de los obreros. Fracasada la tentativa de aumentar las tarifas de los tranvías, la Compañía quiere ahora alzar las tarifas del alumbrado eléctrico..."

Sabe el Honorable Senado que las tari-

fas del alumbrado eléctrico no serán alzadas.

El señor **Pradenas**.—¿Y qué se va a alzar ahora, entonces?

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—En forma reducida las tarifas de energía eléctrica.

Continúo la lectura del suelto de "La Hora".

"valiéndose de la mayoría derechista que hay en el Congreso, pero la opinión pública aun confía en que no se le impondrá una nueva carga, injustificada y construída nebulosamente".

Esta información es absolutamente errada.

En su edición de ayer, este rotativo en el artículo a que me refería, estuvo injusto y también mal informado. Dice que la Comisión de Gobierno del Senado puede tener un interés personal, sea político o pecuniario, en otorgar a la Compañía de Electricidad nuevas fuentes de utilidad.

Señor Presidente: creo que ninguno de los señores miembros de la Comisión de Gobierno, ni el Senador que habla, jamás han mirado otro interés que el del país. Yo llevo ya largos años de vida pública y jamás he actuado ni he tenido otra intención que servir debidamente los intereses nacionales.

Al informar este proyecto, hemos tenido a la vista los datos que nos han suministrado los organismos autorizados de la Administración Pública y fuentes fidedignas. Los cargos formulados se basan en que los miembros de la Comisión, al hacer el cálculo del aumento del diez o quince por ciento de tarifas que van a afectar al comercio y a la industria, no tomamos en cuenta los contratos que pueden vencer.

En realidad, está explicado en forma bien clara en el informe esa circunstancia, pues se dice:

"La Comisión debe explicar al Senado que el aumento en las tarifas no afectará a todos los consumidores comerciales e industriales, sino sólo a una parte de ellos. Existen contratos especiales celebrados por las Compañías con muchos de ellos, contratos en cuyas cláusulas o estipulaciones se han fijado precios o valores que no pue-

den alterarse y a los cuales no se refiere el proyecto en informe".

El señor **Pradenas**.— Permítame una interrupción, Su Señoría.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). De modo que el cargo que se nos hace es porque nosotros no hemos tomado en cuenta estos contratos que, según entiendo y lo he sabido posteriormente, pueden vencer pronto y creo que éste va a ser el alcance de las palabras del honorable señor Pradenas.

En realidad, el aumento de tarifas que se propone en este proyecto, tal como lo hemos entendido, es para alzar los salarios y mejorar la situación de los obreros de una Compañía que está en situación difícil por cuanto no puede cumplir sus compromisos financieros, y es por eso que hemos firmado el informe, porque queremos que se mejoren las condiciones de los servidores más modestos de la Compañía.

Para ello hemos partido de la base de los datos que existen; o sea déficit de las entradas para servir los compromisos financieros y estar sus accionistas en su mayoría sin recibir intereses.

A fin de salvar cualquier interpretación y como la mente del proyecto es favorecer a los obreros, me he permitido, formular una indicación que no dudo aceptarán mis compañeros de Comisión modificatoria de la presentada por el honorable señor Guzmán. El honorable señor Guzmán ha presentado la siguiente indicación: "Los excesos o cualquiera suma derivada de este recargo, que se produzcan por el incremento de los consumos, se destinarán a aumentar los sueldos y los jornales de los empleados y obreros, a pago de asignación familiar o a gratificaciones de los mismos."

Yo modifico esta indicación con el siguiente agregado: "o terminación de los contratos vigentes". En una palabra, ya que la Compañía se ve obligada y el Estado lo ha creído conveniente, a aumentar en parte las tarifas de energía eléctrica en las ramas del comercio y de la industria, que todo el producto del aumento vaya a los obreros, que las utilidades que puedan producirse por la terminación de los contratos, también vayan a los obreros. Nos.

otros no queremos, de ninguna manera, que este pequeño gravamen, en los consumos sea para ningún otro rubro, sino para aumentar el bienestar de los obreros.

En la última sesión, señor Presidente, oí algunos conceptos del discurso mesurado e ilustrado, como son siempre los de nuestro colega señor Durán, quien entrando en un terreno de suposiciones, dijo que este proyecto podría considerarse como que tuviera un fin electoral o que por el momento en que se presentaba era casi sospechoso que nos preocupáramos hoy de la situación de los obreros.

A mí me pareció algo extraño oír a Su Señoría este concepto y me saltó a la mente la idea también en el terreno de las suposiciones, que se podría estimar que hubiera molestado a la Izquierda el que se favoreciera en estos momentos la difícil situación de los obreros.

El señor **Durán**. — Hemos recibido con mucho agrado la iniciativa.

El señor **Urrejola don Francisco**. — por lo mismo, señor Senador.

Termino agradeciendo se me haya permitido decir estas palabras, y afirmo una vez más que nuestra preocupación ha sido mejorar la situación de estos modestos servidores, y recalco que según nuestro concepto de la propiedad, hemos creído que a una Compañía que no alcanza a cubrir su ejercicio financiero, que está por lo tanto en situación difícil, no se puede, sin quebrantar los principios de propiedad y que todo capital es respetable, imponerle nuevos gravámenes que vayan a lesionar sus intereses, aunque sea muy justa la finalidad.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Lira Infante le corresponde hacer uso de la palabra al honorable señor Azócar.

El señor **Lira Infante**. — Deseo fundar mi indicación, señor Presidente.

El señor **Estay**. — Un compromiso urgente, señor Presidente, me impedirá concurrir a la sesión de esta tarde. No voy a votar en este proyecto y me permitiría rogar al honorable señor Lira Infante que pospusiese su situación a fin de poder hacer en la mañana mis observaciones.

El señor **Lira Infante**. — No tengo inconveniente alguno, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Pero en seguida del honorable señor Estay hablaré yo.

El señor **Lira Infante**. — No, señor Senador, porque también deseo hablar en la sesión de la mañana.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Hablaría primero el honorable señor Estay, después el honorable señor Lira Infante y después el honorable señor Azócar.

El señor **Azócar**. — Ya que el honorable señor Lira no tiene deferencia para con el honorable señor Estay, la tendré yo.

El señor **Lira Infante**. — La tengo, y con mucho agrado accedo a lo que ha pedido el honorable señor Estay.

El señor **Estay**. — Muy agradecido del honorable señor Azócar y del honorable señor Lira Infante.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Me permite Su Señoría? Se van a leer algunas indicaciones.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Gumucio formula indicación para que en el inciso 1.º del proyecto de la Comisión se reemplace la palabra "temporalmente" por las palabras "por un año."

Hace indicación también el señor Senador para que el inciso 3.º del proyecto de la Comisión, que es el que dice:

"El Presidente de la República podrá suspender la aplicación de este recargo... etc.," se substituya por el siguiente:

"La autorización del recargo terminará cuando la diferencia entre las entradas y los gastos aumente en 3.550,000 pesos o más, sobre la diferencia habida en 1937."

En seguida el señor Senador propone que, para el caso de que fuera aprobada la indicación del honorable señor Lira, que aumenta en 10 por ciento lo propuesto por la Comisión en el mejoramiento de los obreros, el inciso 3.º sea reemplazado por el siguiente, modificando el que acabo de leer:

"La autorización del recargo terminará cuando la diferencia entre las entradas y gastos aumente en 5.338,875.20 pesos o más, sobre la diferencia habida en 1937."

El honorable señor Urrejola ya le dió lectura a la suya.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Pue..

de usar de la palabra el honorable señor Estay.

El señor **Estay**. — Señor Presidente:

Se ha discutido largamente en la prensa y en el Congreso la razón por la cual existe como entidad jurídica la Compañía de Tracción de Santiago, separadamente de la Compañía Chilena de Electricidad, que es propietaria de todas sus acciones y que la provee de energía eléctrica para su servicio. La existencia de la Compañía de Tracción de Santiago data del año 1925, época en que la Municipalidad de Santiago celebró con la Compañía Chilena de Electricidad un contrato para el alumbrado público de la ciudad y para el servicio de tranvías, y en él se estableció que se formaría una entidad denominada Compañía de Tracción y Alumbrado de Santiago, que incluiría no sólo el alumbrado público y la movilización, sino que también el suministro de energía eléctrica a los particulares, estableciéndose que de las utilidades de esta Compañía, correspondería a la Municipalidad una parte importante. Durante los seis años en que estuvo en vigencia el citado contrato de 1925, se pudo ver prácticamente que esta división en dos Compañías presentaba grandes inconvenientes y dificultades de aplicación, y al estudiarse el nuevo contrato en marzo de 1931, se convino expresamente en que todos los servicios de provisión de luz y fuerza estarían a cargo de la Compañía Chilena de Electricidad y, aun más, se convino en que todas las diversas Compañías subsidiarias que habían sido adquiridas gradualmente por los capitalistas dueños de las acciones de la Compañía Chilena de Electricidad serían refundadas en una sola, y al efecto se autorizó, por el artículo 178 del contrato, la transferencia de las respectivas concesiones a la Compañía Chilena de Electricidad. Lo que se perseguía con esta fusión era evidentemente la simplicidad del servicio, de la contabilidad y de las relaciones entre la Compañía y el Gobierno.

Por otra parte, se estableció en el artículo 163 que los servicios de movilización de la ciudad de Santiago quedarían a cargo de la Compañía de Tracción y Alumbrado

de Santiago, la cual, para cumplir con esta condición, modificó sus estatutos y cambió su nombre por el de Compañía de Tracción de Santiago, modificación que fué aprobada por decreto 1,822, de 10 de julio de 1933. Sin embargo, el régimen de separación establecido por el contrato, se refiere a la explotación de los servicios y a la responsabilidad de cada Compañía, es decir que la Compañía Chilena de Electricidad es responsable de los suministros de luz y fuerza eléctrica y la Compañía de Tracción del servicio de movilización; pero existe en el contrato una relación económica entre ambas Compañías, pues el artículo número 56, que establece la forma de revisión de las tarifas de luz y fuerza, dispone que la utilidad neta que sirve de base para esta revisión de tarifas, será la de ambas Compañías, consideradas en conjunto, y en la misma forma el artículo número 116 dispone que si las entradas de ambas Compañías consideradas en conjunto "es decir como si formaran una sola Compañía, fueran insuficientes para atender a los pagos de intereses y dividendos de ambas", se procedería a la revisión de las condiciones del servicio de tranvías.

La práctica ha demostrado que el régimen establecido por el contrato es bueno, puesto que la separación jurídica de servicios que son tan distintos presenta ventajas evidentes. Desde luego, los servicios de la Compañía Chilena de Electricidad se extienden a las provincias de Santiago y de Aconcagua, es decir incluyen las ciudades de Valparaíso, Quilpué, Quillota, Limache, Los Andes, San Felipe, etc., en tanto que el servicio de la Compañía de Tracción de Santiago es un problema puramente local de algunas de las comunas que forman la ciudad de Santiago, y no se comprende cual sería el objeto de mezclar negocios que son esencialmente distintos. Además, para el caso de una reorganización de los servicios de transporte de Santiago, que se discute actualmente, la organización separada de la Compañía de Tracción facilitará grandemente esta medida, pues, ya sea que sea adquirida por la Municipalidad o por el Gobierno, o que se fusione con otra empresa,

bastaría para ello traspasar las acciones y bonos de que es propietaria la Compañía Chilena de Electricidad. Seguramente este fué el motivo principal porque, al estudiarse el convenio Ross-Calder, la Compañía de Tracción fué la única que se dejó con existencia separada.

Un aspecto interesante, señor Presidente, es el que se refiere a la situación jurídica de la Empresa.

Las relaciones de la Compañía para con el Gobierno, las Municipalidades, sus consumidores y el público están regidas, según dice el artículo 2.º del contrato de 1931, "por las disposiciones de este contrato y, en lo que éste no prevé, por las leyes, decretos, reglamentos y ordenanzas vigentes o que se dicten en lo futuro, siempre que no sean confiscatorias ni retroactivas ni discriminatorias (ni hagan distinción entre las Compañías)."

En consecuencia, la Compañía se rige, en primer término, por las disposiciones del contrato firmado con el Fisco y con la Municipalidad de Santiago el 10 de marzo de 1931 y aprobado por decreto con fuerza de ley número 29 del 11 de marzo de 1931. En segundo término, la Compañía se rige, en lo que el contrato no prevé, por todas las leyes, decretos, reglamentos y ordenanzas vigentes y, en especial, por la Ley General de Servicios Eléctricos y sus diversos decretos y reglamentos, tales como el Reglamento de Explotación, el Reglamento de Concesiones, el Reglamento de Medidores, etc., como se puede advertir claramente, no es un Estado dentro de otro Estado ni cosa parecida sino que, sencillamente, es una entidad comercial regida por disposiciones ordinarias de la ley.

Las diversas etapas porque ha pasado la Compañía Chilena de Electricidad hasta su organización actual pueden resumirse como sigue: El 13 de enero de 1897 la Municipalidad de Santiago aceptó la propuesta presentada por A. y D. Parrish, para establecer tracción y alumbrado en Santiago, y el 5 de enero de 1899 esta concesión fué cedida a la *Chilian Electric Tranway and Light Company Limited*, sociedad anónima formada en conformidad a las leyes inglesas.

El capital inicial de la *Chilian* fué de 1.050,000 libras, el que se aumentó posteriormente en 1.000,000 libras en acciones y en 500,000 libras en bonos. Los balances inmediatamente anteriores a la Guerra Europea incluían un capital invertido de 2.575,147 libras. El 31 de diciembre de 1916 el balance de la *Chilian* incluía, además del capital de 1.150,000 libras, deudas de 500,000 libras en bonos y de 1.451,174 libras a terceros, o sea una inversión total de 3.101,174 libras. En 1918 las acciones de la *Chilian* en poder de la Compañía Alemana *Transatlántica de Electricidad* fueron puestas en remate por el Gobierno inglés y compradas por *Whitehall Trust Limited*, en la suma de 1.000,000 libras, haciéndose cargo el comprador del pago de los créditos pendientes que ascendían a 2.000,000 de modo que el precio total de la compra fué de 3.170,000 libras.

Las instalaciones que pertenecían a la *Chilian* consistían en los tranvías que en esa época había en Santiago, en la planta a vapor de Mapocho y en la red de distribución de corriente continua de la ciudad con una potencia instalada de 13,500 kilowatt.

La planta hidro-eléctrica de Florida, los cables de transmisión a Santiago y las subestaciones fueron construídas en 1911, pero eran de propiedad de la Compañía Alemana *Transatlántica de Electricidad*, de manera que no estaban comprendidas en la adquisición hecha por *Whitehall*.

Posteriormente *Whitehall* compró a la Compañía Alemana *Transatlántica* las instalaciones de Florida en la suma de 750,000 libras y formó la Compañía *Hidro-eléctrica Florida*, cuya escritura social tiene fecha de 16 de abril de 1923 y cuya existencia fué aprobada por decreto número 786 de 18 de mayo de 1923.

En el curso del año 1920 se había organizado en Chile la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica para construir una planta hidro-eléctrica en Maitenes y transportar su energía a Santiago y Valparaíso, con un capital suscrito de 1.500,000 libras.

El 1.º de septiembre de 1921 se organizó la Compañía Chilena de Electricidad que se hizo cargo del activo y pasivo de la

Compañía Nacional y de la Chilian. Para proceder al aporte de la Chilian, que durante los años últimos había efectuado importantes inversiones de capital, iniciando la transformación a corriente alterna de la ciudad, se comisionó a los ingenieros señores Rafael Edwards, Horacio Valdés y Arturo Salazar para que hicieran una tasación de los bienes físicos. Esta comisión estimó el valor de los bienes de la Chilian en 8.038,394 libras, y agregándole 1.500,000 libras en dinero efectivo que se necesitaban para ampliaciones, se le fijó a la Chilian un valor de 9.538,394 libras, agregando esto al valor físico de los bienes de la Nacional, su dinero en caja y el dinero que se necesitaba para terminar sus instalaciones, se llegó a un capital total para la Chilian de 12.000,000 libras distribuidas como sigue:

Bonos	£ 3.750,000
Acciones ordinarias	£ 6.000,000
Acciones preferidas	£ 2.250,000
<hr/>	
TOTAL	£ 12.000,000

Posteriormente, la necesidad de ampliar las instalaciones hizo necesario emitir mayor cantidad de bonos, emisiones que fueron de £ 5.000,000 en 1924 y de £ 550,000 en 1926, por lo cual el monto total de bonos emitidos llegó a £ 4.800,000 y el capital total de la Compañía a £ 13.050,000. La Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad instaló también los servicios de tracción y alumbrado eléctrico en Valparaíso por medio de la Compañía de Tranvías de Valparaíso. En el año 1923, Whitehall, adquirió las acciones de esta Cía. y formó con los bienes físicos de ella y el nuevo capital que se necesitaba para ampliar las instalaciones, la Compañía de Electricidad de Valparaíso organizada con fecha 15 de marzo de 1923 y cuyos estatutos fueron aprobados por decreto número 514, el 11 de abril del mismo año. El capital de esta Compañía quedó formado por £ 1.000,000 en acciones ordinarias, £ 1.000,000 en acciones preferidas y £ 1.000,000 en bonos.

A consecuencia del aumento del consumo,

fué necesario contemplar en 1924, la construcción de una nueva planta hidro-eléctrica, y con este objeto se organizó la Compañía Hidroeléctrica Volcán, que construyó la planta de Queltehues. Esta Compañía se formó con un capital de £ 100,000 y con un crédito avanzado por Whitehall de 1.500,00 libras, todo lo cual fué íntegramente invertido en la construcción de la planta cuya potencia instalada es de 37,500 kilowatt.

Como se ve, todas las inversiones fueron hechas en época de cambio más alto y su valor enteramente pagado en moneda extranjera. A las cifras anteriores hay que agregar las inversiones que ha sido necesario hacer desde 1926 hasta la fecha para el ensanche general de las instalaciones, lo que ha requerido una inversión aproximada de 1.500,000 libras.

En consecuencia, las inversiones totales, sin incluir intereses acumulados e impagos, han ascendido a 19.900,000 libras.

La potencia total instalada en las plantas que pertenecen a las Compañías indicadas más arriba suma 115,825 kilowatt, de manera que la inversión total indicada más arriba, corresponde a 172 libras por kilowatt y, al cambio actual, a \$ 16,300 pesos.

De acuerdo con el convenio Ross-Calder y según el balance proforma de la misma fecha, el pasivo total asciende a 14.250,000 libras, incluyendo todos los compromisos que quedaban pendientes. Esta cifra, con relación a la potencia total instalada, equivale a 123 libras, o sea 11,700 pesos de nuestra moneda actual por kilowatt instalado. Si se agrega a las cifras anteriores el aumento de potencia que representará la planta de Laguna Verde, que se puede construir con los fondos acumulados por la Compañía, y sin necesidad de nuevo capital, se obtiene un costo por kilowatt instalado de 103 libras, o sea 9,780 pesos al cambio actual.

Es también conveniente anotar lo que a sueldos y jornales se refiere.

Además de los aumentos ordenados por la ley 6,020 que se refiere al reajuste de sueldos de los empleados particulares y del establecido en el decreto número 1,236, de 25 de marzo de 1933, de un 20 por ciento

sobre todos los sueldos y jornales hasta 1,000 pesos inclusive, la Compañía ha efectuado numerosos aumentos de sueldos y jornales en casos en que estos se justificaban por la situación especial de la persona o del cargo que desempeñaba.

Además, como consecuencia del aumento constante en los servicios de luz y fuerza y de movilización, ha sido necesario aumentar continuamente el personal ocupado en las diversas Compañías, como lo prueban las cifras que se dan a continuación y que corresponden al total de empleados y de obreros ocupados en todas las Compañías afiliadas a la Compañía Chilena de Electricidad.

El 31 de diciembre de 1931, había entre obreros y empleados 5,389 personas que ganaban al año la suma de 31.393,864.98 pesos. El 30 de abril de 1938 había entre empleados y obreros un total de 6,661 personas que ganaron durante el año terminado en la misma fecha la suma de 48.679,074.60 pesos.

El señor **Gumucio**. — ¿Me permite, honorable Senador?

Dice Su Señoría que se han gastado 48 millones de pesos en remuneración de empleados y obreros, en circunstancias de que, según el informe de la Comisión, el gasto total por ese capítulo es de 51 millones de pesos.

Yo querría saber si todos los demás gastos se han podido hacer con 3 millones de pesos.

El señor **Estay**. — Debo advertir a Su Señoría que mis observaciones se fundan en lo que dicen los libros que he tenido a la mano y que empleo esos datos en conformidad al único criterio que he tenido siempre: mi criterio personal.

El señor **Gumucio**. — Es que entiendo que la Comisión se ha valido de los mismos libros.

El señor **Estay**. — Puedo estar equivocado, y en tal caso desearía que se me rebatiera con números también.

El señor **Gumucio**. — En este momento no puedo contestar con números las observaciones de Su Señoría.

El señor **Estay**. — Lo lamento, señor Se-

nador; yo confío en las personas que me han proporcionado estos datos.

El señor **Azócar**. — Es imposible que los Senadores que deseamos terciar en este debate podamos formular en un cuarto de hora todas las observaciones que deseamos hacer. De modo que si no se guarda la misma deferencia a los demás Senadores que desean hablar, me opongo a que continúe sus observaciones el honorable señor **Estay**.

El señor **Estay**. — Ruego al honorable señor **Azócar** me permita terminar mis observaciones, pues no voy a tomar parte en la votación.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Por qué no va a votar el señor Senador?

El señor **Pradenas**. — Porque es Consejero pagado por la Compañía.

El señor **Martínez Montt**. — Es Consejero en representación del Estado.

El señor **Hiriart**. — No puede votar por honradez.

El señor **Estay**. — Ruego al honorable señor **Pradenas** se sirva no calificar esta actitud colocándome en una situación difícil.

El señor **Pradenas**. — He dicho que su propia conciencia le impide votar a Su Señoría.

El señor **Estay**. — Se ha repetido con insistencia que la mayor entrada producida por el alza de tarifas autorizada por el Decreto número 1236 de 25 de marzo de 1933, excedió en mucho al mayor gasto causado por el alza de sueldos y jornales y que, en consecuencia, la Compañía no ha cumplido con las disposiciones del citado decreto.

En primer lugar, hay que dejar establecido que en ningún momento ha sido condición del decreto citado la obligación de la Compañía de destinar todo el producto del alza de tarifas a aumento de jornales; por el contrario, uno de los considerandos del decreto dice "que la Compañía Chilena de Electricidad, como todas las empresas industriales del país, ha visto aumentar sus gastos considerablemente, con motivo de la desvalorización de la moneda, ya que sus desembolsos por concepto de materiales, repuestos, provisión para intereses de deudas y otras obligaciones deben ser hechos

en moneda extranjera". Otro considerando dice: "que el producto de la mayor entrada ha sido calculado para que la Compañía pueda satisfacer compromisos en el extranjero, mantener sus servicios en el estado actual y completar su personal, y mejorar la situación de aquellos que ganan sueldo o jornal inferior a 1,000 pesos mensuales". Como se ve por lo anterior, el decreto en referencia no tuvo como única condición el mejoramiento de sueldos y jornales sino que expresamente, quiso compensar en parte los mayores gastos causados por la desvalorización de la moneda. La única obligación relacionada con el mejoramiento de sueldos y jornales fué la que establece el inciso 2.º del artículo 1.º que dice: "esta autorización queda sujeta a la condición de que la Compañía aumente en 20 por ciento los sueldos de los empleados y obreros que tienen renta hasta de 1,000 pesos al mes inclusive". Esta obligación fué estrictamente cumplida por la Compañía y el aumento ha regido desde entonces, sin que haya faltado en ningún caso a la obligación impuesta por el decreto.

Durante el primer año de vigencia del decreto número 1,235, el aumento de tarifas produjo una mayor entrada ascendiente a la suma de 5.472,222 pesos y el aumento de sueldos y jornales ascendió a la suma de 3.942,928 pesos, quedando un excedente de 1.529,294 pesos, suma que es, por cierto, muy inferior al mayor gasto ocasionado a la Compañía por la depreciación de la moneda y por el alza que ella ha significado en el precio de los materiales de consumo.

El señor **Pradenas**. — ¿Hasta qué fecha?

El señor **Estay**. — Excúseme, señor Senador, deseo terminar.

El señor **Pradenas**. — Yo formulo un reclamo, señor Presidente. De acuerdo con la medida que Su Señoría adoptó, a cada Senador le corresponde hablar durante un cuarto de hora. El honorable señor **Estay** ha excedido ya ese tiempo y todavía le queda tal vez la mitad de su discurso tan magníficamente escrito. Yo reclamo para los Senadores de este lado igualdad de condiciones; por lo menos que se conceda al honorable señor **Azócar** el mismo tiempo

que ocupe el señor **Estay**. Eso es lo lógico.

El señor **Lira Infante**. — Por mi parte no hay inconveniente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No hay inconveniente, señor Senador, siempre que la Mesa lo acepte.

El señor **Estay**. — Quedo muy agradecido a los señores Senadores que me permiten continuar.

A pesar de las dificultades presentadas por la disminución del valor de la moneda y la consecuente dificultad para importar materiales y también venciendo las derivadas de la pérdida que produce a la Compañía de Tracción de Santiago la tarifa que actualmente se cobra, la Compañía ha hecho continuos esfuerzos para mejorar el servicio de movilización, y a este efecto ha aumentado el número de asientos de que disponía la Compañía en 1931, que era de 9,750 a 13,340, es decir los ha aumentado en 3,590, o sea en un 37 por ciento. Para este efecto, en el año 1931 adquirió 30 tranvías de 44 asientos cada uno; en 1932 adquirió 30 tranvías de 36 asientos; en 1934 se trajeron de Valparaíso y reformaron en Santiago, 10 tranvías de 29 asientos y en 1936 y 1937 se compraron 25 tranvías, de 36 asientos.

Desde hace un poco más de un año, la Compañía empezó los estudios para fabricar tranvías en el país e inició la construcción de 15 coches, de los cuales se ha puesto en servicio el primero hace más o menos un mes. Este esfuerzo ha demandado a la Compañía un subido gasto en planos, modelos, etc. y ha dado trabajo a un número considerable de obreros y a las más importantes fábricas nacionales.

Igualmente, hace poco tiempo se comenzó la fabricación en el país de cruzamientos y cambios, cuyo costo de importación era prohibitivo, y poco a poco se están reemplazando los que existen en el centro de la ciudad.

Se dice con frecuencia que, si bien la situación de la Compañía de Tracción de Santiago es económicamente desfavorable, la de la Compañía Chilena de Electricidad es, por el contrario, floreciente.

En el hecho, esta situación no es real. En efecto, durante el año 1937, la Compañía

tuvo un excedente de entradas sobre gastos y reservas, disponible para pagar intereses y amortizaciones de capital, de 60.666 mil pesos, en tanto que el interés de 5 por ciento sobre todas las obligaciones de la Compañía, además de los bonos que son propiedad de accionistas independientes, ascienden a la cantidad de 78.300,000 pesos, dejando, por lo tanto, un déficit de 17.634,000 de pesos.

Hay que tener presente que la suma de 78.300,000 pesos por concepto de intereses se obtiene después de hacer las reducciones y eliminaciones de intereses que establece el convenio Ross-Calder, rebajando el interés de las deudas que originalmente eran de 8 por ciento al 5 por ciento.

Por otra parte, la Compañía ha afrontado esta situación sin reducir por ningún concepto sus servicios, por el contrario, ha hecho frente a todos los aumentos de consumo y a todas las extensiones de líneas que han sido requeridas por el gran desarrollo de las poblaciones de Santiago y Valparaíso y por el crecimiento de la producción industrial del país. Ningún consumidor, ya sea industrial, comercial o residencial ha quedado sin servicio y todo pedido de suministro en la zona servida ha sido debidamente atendido.

La situación actual de la Compañía, en comparación con la anterior al convenio Ross-Calder, es, desde el punto de vista nacional y económico, mucho más favorable. Anteriormente, los intereses en pago de los bonos del 8 por ciento, lo mismo que los intereses de la deuda que la Compañía tenía a favor de la South American Power Co., se acumulaban año por año, agregándose al monto de la deuda, de modo que se trataba en realidad de una deuda con interés compuesto que pasaba de 20 millones de libras, y que hacía imposible toda posibilidad de ensanche de los servicios de la Compañía o de reorganización de la misma.

El convenio Ross-Calder, rebajó, el monto de las deudas totales a la suma de 14 millones 250,000 libras como pasivo total de las Compañías, según consta del balance pro-forma adjunto al mismo convenio, y rebajó el interés de todos los créditos de la South American Power Co., al 5 por ciento,

colocando así estos créditos dentro de las posibilidades financieras de la Compañía.

Además de lo anterior, este convenio establece que si los intereses de los créditos, fuera de los debentures, no podían ser pagados por falta de recursos, dichos intereses no se acumularían, sino que serían pagados con vales que a su vez no ganan interés, y que sólo son exigibles cuando hay utilidades en exceso de los intereses y amortización de las deudas. En estas condiciones, no puede repetirse el caso que ocurrió anteriormente de que, por efecto de la acumulación de intereses sin pagar llegue la Compañía a tener deudas que excedan el valor físico de sus bienes.

En estas condiciones, las ventajas del convenio Ross-Calder son evidentes, pues la situación financiera de la Compañía se ve asegurada y a prueba de toda duda o eventualidad; pero, además de lo anterior, hay que considerar que en el Directorio de la Compañía hay cuatro representantes del Gobierno y de los intereses generales de la comunidad, y que, además, el Presidente de la Compañía es nombrado con la concurrencia de los votos de los representantes del Estado, de modo que, tanto el Gobierno como los consumidores, pueden hacerse oír en el Directorio de la Compañía.

Se ha dicho también, en algunas ocasiones que los obreros de la Compañía no querían obtener un aumento de jornales si éste debía ser a costa de un aumento de tarifas, sea en los servicios de movilización o de luz y fuerza. Esta afirmación es enteramente errónea, pues en múltiples ocasiones el Sindicato de Obreros de la Compañía de Tracción, y los obreros mismos en sus diversas asambleas, han hecho declaraciones y gestiones para obtener el alza, sabiendo, como lo saben, que la Compañía en su situación actual no puede hacer aumentos de jornales. El directorio del Sindicato ha hecho declaraciones oficiales ante el Presidente de la República y ante la Junta de Conciliación y Arbitraje en el sentido de que se solicite la autorización del Gobierno para que la Compañía pueda subir sus tarifas.

Y, precisamente, cuando se dió en la prensa la noticia de que el Gobierno había

enviado al Congreso el mensaje conteniendo el proyecto de ley que en este momento estamos discutiendo, el Directorio de este Sindicato, que se hace aparecer como contrario al alza de tarifas, se presentó en cuerpo ante S. E. el Presidente de la República y el señor Ministro del Interior, con el fin de agradecer la iniciativa que acababan de tomar.

Por otra parte, las relaciones de la Compañía con su personal han sido excelentes en todo momento, y aun en el curso del conflicto colectivo suscitado por el alza de jornales que está actualmente pendiente, las múltiples reuniones del directorio del Sindicato con los representantes de la Compañía han sido siempre cordiales y amistosas.

Sin otro propósito que el de hacer justicia a los esfuerzos que gasta la Compañía Chilena de Electricidad por proporcionar a su personal el máximo de beneficios de orden social, cultural y deportivo, quiero aprovechar esta ocasión para dar a conocer, a grandes rasgos la labor que realiza el Departamento de Bienestar de esta Empresa, cuya organización ha sido imitada por todas las grandes Compañías, extranjeras y nacionales, establecidas a lo largo del país.

La Compañía a que me refiero mantiene permanentemente, a su exclusivo costo, un salón cultural, para expansión de sus obreros y de sus familias. En ese salón se les proporciona, cada semana, funciones de cine sonoro, representaciones de teatro hablado y bailes familiares. Cada función completa la capacidad de las aposentaduras del teatro y el término medio de la concurrencia, por cada reunión, alcanza a seiscientos espectadores. Bajo la dirección de un personal competente, el gremio de tranviarios ha logrado formar un Conjunto Artístico de aficionados obreros que los entendidos en la materia y el Departamento de Extensión Cultural del Ministerio del Trabajo califican como el más eficiente entre sus similares del país.

Complementa la acción que desarrolla el Centro cultural, la mantención por parte de la Empresa del Orfeón Tranviario, conjunto, formado, en total, por 32 cobradores y maquinistas de tranvías. Este Orfeón

ameniza todas las actividades de distracción que la Compañía proporciona a sus obreros y contribuye con su siempre desinteresada cooperación al éxito de numerosas reuniones de beneficencia y de solidaridad social, en absoluto ajenas a la Compañía y a su personal.

El señor **Azócar**. — Se mantienen con música.

El señor **Pradenas**. — Eso parece pura música.

El señor **Martínez Montt**. — Como la que muchas veces trae aquí Su Señoría.

El señor **Estay**. — Estoy poniendo estas cosas en un plano que demuestra cuál es mi preocupación diaria...

El señor **Schnake**. — Esa es propaganda gratuita que hace la Compañía de Electricidad y que aparecerá en el Boletín de Sesiones del Honorable Senado.

El señor **Estay**. — No es propaganda gratuita; es la confirmación de una verdad que hago en cumplimiento del deber que tengo como Senador de la República.

El señor **Schnake**. — Y su deber como consejero obligado a velar por los intereses de la colectividad, ¿dónde lo deja Su Señoría?

El señor **Estay**. — Obro también, en defensa de esos intereses que me han sido confiados.

El señor **Schnake**. — Yo respeto el criterio de la Comisión, expuesto en su informe, y el criterio de los señores Senadores que, con o sin razón, argumentan en favor del alza de tarifas, resguardando, aunque sólo sea aparentemente, el interés público; pero no puedo aceptar que en el Honorable Senado de la República, un consejero del Estado ante la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, no haga aquí otra cosa que elogiar a esa Compañía.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El honorable Senador está exponiendo hechos.

El señor **Estay**. — Tengo la obligación de defender esta situación, porque, como representante del Estado, tengo el deber de compenetrarme del problema y de decir las cosas con la honradez que acostumbro, cualquiera que sea la situación a que quieran llevarme mis honorables colegas. Por lo demás, no es el honorable señor Schna-

ke quien puede demostrarme un plano distinto a aquel en que yo puedo colocar mi personalidad moral.

El señor **Alessandri**. — Sus Señorías piden datos: se los dan y se molestan...

El señor **Schnake**. — No son datos, señor Senador.

El señor **Estay**. — Pero son hechos efectivos, que Su Señoría no puede destruir.

En el convencimiento de que mediante el desarrollo de la cultura física se propende eficazmente al saneamiento de la raza, la Empresa mantiene también, a su costo, campos deportivos dotados de canchas de football, basketball, rayuela, piscina infantil y entretenimientos diversos. Gracias a la atención que presta la Compañía a la divulgación de la cultura deportiva, entre sus elementos trabajadores hay once clubs con un total de más de 35 equipos de football, 20 de basketball e innumerables de rayuela alcanzando el número de deportistas en estas ramas a más de mil hombres.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Soplones de la Compañía.

El señor **Estay**. — Si así califica Su Señoría a los obreros de la Compañía...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Soplones pagados por la Compañía.

El señor **Schnake**. — El Departamento de Bienestar está lleno de soplones que molestan constantemente a los obreros de la Compañía.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Que se respete el derecho del señor Senador.

El señor **Martínez Montt**. — A Sus Señorías les molesta que se digan las cosas como son.

El señor **Schnake**. — Nos molesta la sinvergüenzura...

El señor **Estay**. — ¡Su Señoría es un desvergonzado y un canalla!

Perdóneme señor Presidente pero no puedo tolerar estas insolencias, sobre todo si considero de quien vienen.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Cómo se permite que se nos venga a decir estas cosas...

El señor **Estay**. — Estoy haciendo uso de un derecho y no puedo permitir que se me interrumpa en esta forma, sobre todo cuando yo procedo siempre con la mayor cortesía para con mis honorables colegas, pero no

puedo permitir que se entre a ningún terreno que esté vedado a caballeros.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ruego al honorable señor Schnake retirar la palabra que ha empleado, que no es parlamentaria.

El señor **Estay**. — Por mi parte retiro las mías sin inconveniente alguno, señor Presidente.

El señor **Schnake**. — Yo repito cuanto he dicho hace un momento...

El señor **Estay**. — En ese caso yo repito lo que he dicho y mucho más.

Por su parte, el desarrollo del box ha encontrado en el Departamento de Bienestar a un sostenedor infatigable. Es así como ha nacido a la vida boxeril la Asociación Tranviaria de Box, que cuenta en su seno con más de 200 aficionados, que para la práctica de este deporte disponen de rings, gimnasios y toda clase de modernos elementos.

Y no se crea que la acción de bienestar está sólo limitada al factor hombre dentro de esta Compañía. El hogar de cada obrero también recibe directamente los beneficios del plan social que lleva a cabo la Empresa. En la temporada de verano de cada año, más de mil hijos de obreros gozan de un saludable descanso, de ocho días cada niño, en las Colonias de La Florida. En un amplio recinto campestre, en el que la naturaleza no oculta ninguna de sus excelencias, se levanta un edificio en que puede darse a más de 100 colonos, con alojamiento higiénico y adecuado, con magníficos comedores y con todos aquellos recursos indispensables para hacer vida de campo. Una gran piscina infantil complementa el confort de la Colonia. Sometidos los colonos a un régimen de vigilancia médica, de sobre alimentación y de ejercicios físicos racionales, cada uno de los mil y tantos niños que pasa por Florida recibe algo así como una inyección de fortaleza para el resto del año.

Visitadoras domiciliarias, a su turno, frecuentan a diario el hogar de los obreros para imponerse de sus necesidades, inquietudes y aflicciones. Frente a cada caso de urgencia, la Empresa hace presente su mano

generosa, llevando ayuda económica, consejos sanos, palabras de consuelo.

Esto es, en rápida ojeada, lo que la Cía. Chilena de Electricidad hace en favor de sus operarios, extralimitándose a las obligaciones que le impone la ley, y cuyos vacíos llega a suplementar hasta en lo que se refiere a atención médica y dental para los obreros y sus familias. En efecto, mantiene la Empresa un servicio médico y dental propio, atendido por más de 14 profesionales médicos y varios odontólogos y que es universalmente considerado como uno de los mejores en su género. Una espléndida botica complementa este servicio.

Se ha asegurado en el Congreso y la prensa que la Compañía gasta sumas innecesarias en remunerar su personal superior de empleados.

A este respecto hay que tener presente que los pocos empleados extranjeros que tiene la Compañía y que muy lógicamente representan los grandes intereses invertidos en el país, deben ser pagados en sueldos que representan en moneda extranjera, algo equivalente a lo que ganarían en su propia patria. Estos sueldos aun traducidos en moneda chilena, que por efecto de la depreciación de nuestra moneda sólo representan sumas comparables con lo que se paga en empresas similares y que son plenamente justificadas si se considera que estos empleados tienen gastos y deben atender necesidades imperiosas en su propia patria.

Por otra parte, la Compañía ha reunido un personal directivo chileno que ha estado a su servicio durante largos años y que en su especialidad, es sin duda lo más competente que existe en el país. La única manera de que este personal continúe a su servicio, y no sea atraído por las ofertas de otras empresas o por el atractivo de trabajar independientemente, es el de remunerarlo en forma adecuada y, en el hecho, los sueldos que ganan los jefes superiores de la Compañía no son mayores que

los que se pagan a personas que ocupan cargos similares en otras empresas industriales del país.

Para elegir las categorías de clientes a las cuales se aplicará el recargo propuesto por el Ejecutivo, se ha partido de la base de afectar lo menos posible a los pequeños consumidores, y para este efecto, se ha eliminado toda la categoría de clientes residenciales, o sea de casas de habitación, que forma un 90 por ciento de los clientes de la Compañía y que en su mayoría son personas de pocos recursos.

El recargo propuesto de 10 por ciento sobre los consumidores comerciales representa un porcentaje ínfimo, y es así como en un estudio especialmente hecho en un barrio popular, donde los negocios son pequeños y que podrían ser los más afectados, en el cual hay principalmente paqueterías, zapaterías, botellerías, carnicerías, almacenes, etc., arroja un aumento de consumo por establecimiento de \$ 8.71 al mes, cantidad que por cierto no se puede comparar, no solamente al de ventas de estos establecimientos ni aun a lo que han aumentado sus precios en estos últimos cinco años. Con este fin se ha considerado los siguientes establecimientos:

San Diego, desde Avda. Matta a cuadra 1,600, es decir 6 cuadras.

Alameda, desde el 1,700 al 2,799, con 10 cuadras del sector más comercial de la Alameda.

Independencia, primeras 6 cuadras.

San Pablo, desde Matucana, desde el 3,300 hasta el 4,600.

Providencia, hasta Pedro de Valdivia y algunas calles adyacentes.

Se ha procurado analizar barrios populares, sectores de comercio de cierta importancia y barrios residenciales para determinar un porcentaje que refleje lo más posible la realidad.

A continuación se indica los resultados obtenidos analizando los negocios que expenden artículos de primera necesidad.

Giro del Negocio	Nº de negocios que existen en los sectores analizados	Promedio en pesos de la cuenta de consumo al mes	10 %
Paqueterías	36	\$ 41.20	\$ 4.12
Zapaterías	22	84.60	8.46
Tiendas géneros	41	113.35	11.33
Boticas	24	131.55	13.15
Hoteles, Clubes, Restaurantes y Bares ...	36	149.35	14.93
Carnicerías	26	60.95	6.09
Almacenes	86	63.95	6.39
	271	87.11	8.71

Se ha propuesto además un aumento de 15 por ciento en las tarifas industriales, considerando que estas tarifas no han sufrido ningún aumento desde el año 1930 y que los establecimientos industriales del país han subido en 300 a 400 por ciento sus precios, de modo que un aumento como el propuesto sólo afecta en un pequeño porcentaje el costo de fabricación. Es sabido que en la industria en general, el consumo de fuerza motriz no pasa de 3 a 4 por ciento del costo total de fabricación, de modo que el alza propuesta no alcanza a medio por ciento del costo de producción.

En los mismos sectores indicados más arriba para los consumos comerciales hay 90 industrias instaladas entre las cuales hay panaderías, fábricas de calzado, barracas de madera, fábricas de tejidos, etc., etc., con un promedio de consumo mensual de \$ 302.25 que da un aumento al 15 por ciento de \$ 45.35.

De acuerdo con los estudios practicados el gasto de energía eléctrica en estas industrias representa no más de un 3 por ciento del costo de su producción.

Con este antecedente, resulta que el aumento de 15 por ciento, en el precio de la energía vendría a significar un aumento no mayor de medio por ciento en el costo de producción de la industria respectiva.

Con relación al desembolso que significa a la Compañía un aumento de 20 por ciento en los jornales y el producto del alza pro-

puesta, puede decirse que ambos son equivalentes, pues a base de las entradas de 1937 el alza de 10 por ciento en los consumos comerciales y 15 por ciento en los industriales produciría la cantidad de 3 millones 550 mil pesos y el aumento de 20 por ciento en los jornales representaría la suma de \$ 3,580,000. Como se ve, en esto la Compañía no recibe beneficio alguno para sí misma.

Se ha dicho en muchas ocasiones, señor Presidente, después de tener yo este discurso escrito, que los representantes del Gobierno no han cautelado los salarios de los obreros en el seno de la Compañía.

Debo decir al respecto —de esto hay constancia en las actas— que desde que soy Director vengo bregando continuamente porque se aumenten los jornales de los obreros, que me parecen miserables. No tengo ningún empacho en decirlo, aun cuando se molesten los acreedores, se molesten los consumidores o se molesten los propios directores de la Compañía. Yo, representante del pueblo en esta Corporación, considero que con jornales de \$ 13 o de \$ 13.50 no se puede vivir, sobre todo si se considera que hay ciertas categorías de salarios que son todavía inferiores a esos.

No puedo responder de ninguna situación que haya en esta Compañía desde antes de que yo fuera Director. Respeto mucho la opinión de mis honorables colegas; pero

tengo que hacer fe a la de las personalidades con quienes estoy en trato social y de administración en la Compañía, y respeto también todo lo que se contiene en los preceptos legales. Esta es la situación en que estoy colocado.

Ayer se ha dicho también que los representantes del Gobierno serían representantes de la Compañía. Lo dijo el señor Grove, aunque es verdad que después aseguró que no lo decía por Fidel Estay. Yo creo, señor Presidente, que no hay derecho para que nuestros compatriotas, no hay ningún derecho para que nuestros propios colegas, que están obligados a respetarnos, tengan siquiera la idea de que podemos estar faltando al cumplimiento de nuestros deberes por pequeñas remuneraciones. Yo soy un hombre pobre; pero no altera mi proceder la remuneración de \$ 1,300 que me paga la Compañía, y antes que todo pongo el cumplimiento de mi deber.

Mi actuación en el seno de la Compañía está expuesta en las actas, que son públicas y puede verlas, por lo tanto, cualquier Senador.

En cuanto al fondo de reemplazo, seguramente mayores datos nos va a poder dar el señor Ministro del Interior, que es consejero de la Compañía Chilena de Electricidad, a la cual corresponde este asunto, y no a la Compañía de Tracción, de la cual soy Director yo.

No hay que olvidar que lo que sucede con estas Compañías, es lo que pasa con las grandes industrias de otros países. Hay países pequeños, como el nuestro, sin grandes capitales, en que la gente prefiere la tierra, las industrias más seguras, la compra de bonos u otras inversiones, antes que dedicarse a estas empresas, en las cuales muchas veces los negocios son malos. El negocio de tracción no es solamente malo en Chile, como he tenido ocasión de saberlo por las lecturas y estudios que he hecho, precisamente, para hacerme digno del cargo de representante ante esta Compañía, sino que lo es en todo el mundo. Habrá que modificarlo substancialmente. Hay enormes sumas invertidas en tranvías, en líneas, etc., que mañana, seguramente, serán vendidos como fie-

rro viejo, en razón de los nuevos sistemas de locomoción practicados hoy día. De esta situación no pueden ser responsables ni los inversionistas, ni los que dictaron las leyes respectivas, ni la benevolencia chilena para con los capitales extranjeros que han venido a dar progreso y vida nueva al país. Debo decir que solamente bajo este punto de vista es posible considerar la situación de los capitales actualmente comprometidos en la industria. Es el único punto de vista, legal, jurídico y honrado. Y estos capitales fueron rebajados, cercenados, esta es la verdad, porque tengo que hacer fe a que estos capitales existían.

El señor **Pradenas**. — ¿Me permite, Su Señoría?

El señor **Estay**. — Con mucho gusto.

El señor **Pradenas**. — Con toda calma quiero hacer una observación a Su Señoría, para que se percate de que este asunto es grave. Hay un informe...

El señor **Estay**. — Tal vez lo conozco mucho más que Su Señoría.

El señor **Pradenas**. — Hay un informe sobre el aumento ficticio de este capital a que alude Su Señoría. El Consejo de Defensa Fiscal informó sobre el particular.

Su Señoría pretende hacer valer las dos millones quinientas mil libras de antes de la guerra mundial, en circunstancias que tengo aquí a la mano, el informe cablegráfico que, en respuesta a un cable del Gobierno, indica una cifra muy diferente.

El señor **Estay**. — Conozco bastante ese informe, honorable Senador. Lo ha leído muchas veces, Su Señoría.

El señor **Pradenas**. — Pues, entonces, Su Señoría podrá ver que se refiere a un capital de 1.500.000 libras, dividido en 650.000 acciones preferidas y 500 ordinarias.

No son 2.500.000 libras.

El señor **Estay**. — Está en la razón Su Señoría, en cuanto se refiere a este punto; pero yo he completado mis observaciones tomando datos de los mismos libros de la Compañía.

En cuanto a la situación de los créditos, de los acreedores, fué rebajada la suma en siete millones de libras. Se trata de un capital que se ha cercenado. Y en caso de que este capital hubiera sido falso, la cul-

pa de ello no la tienen ni este Honorable Senado, ni los actuales directores de la Compañía. No es nuestra la responsabilidad de que prosperara una situación que ha dado motivo a situaciones legales, jurídicas, de alta importancia, que han pasado por el Congreso Nacional y que han traído la actual cifra comercial de la Compañía.

En este caso, estos aumentos de salarios, estos pagos que deben ser obligatorios para la Compañía, por la situación en que viven sus obreros y empleados, no es posible obtenerlos otra vez del interés que representan estos capitales. No sé si este interés, que el honorable señor Schnake calificaba de innoble, podrá permitir otro nuevo cerceamiento.

Ahora, quiero ponerme en el caso de que éstas no sean deudas, sino capitales nacionales o extranjeros; entonces también tendrían derecho a los intereses correspondientes, porque el capital no es una institución de beneficencia cuando se pone al servicio de una industria.

El señor **Azócar**. — ¿Qué interés están ganando estos capitales?

El señor **Estay**. — El cinco por ciento, señor Senador.

El señor **Pradenas**. — Su Señoría sabe perfectamente bien que el pacto Ross-Calder establece que el exceso sobre las entradas, menos el 16 por ciento para la renovación del material, servirá para el pago de esas deudas; pero ningún artículo de la ley dice que para que haya un mayor volumen en las entradas de la Compañía, sea necesario mantener salarios de hambre a los obreros, y se refiere la ley a que el mayor gasto, debido al aumento del costo del material, que es considerable, debe afrontarlo la Compañía con sus entradas, como igualmente el mayor gasto en el pago de salarios, remitiendo a Nueva York el excedente de las entradas; pero no debe estar pagando salarios misérrimos a los obreros y empleados.

El señor **Estay**. — Estoy de acuerdo con el honorable señor Senador en la necesidad de aumentar los salarios a los empleados y obreros, y aceptaría un mayor aumento si fuera posible; pero debemos ser justos, pues los capitales que sirven a una compañía in-

dustrial, o de cualquiera otra naturaleza, no son capitales de beneficencia. Si estos capitales fueron ya castigados considerablemente, no sería justo privarlos ahora del escaso interés que producen.

La única razón de existencia de una industria al amparo de las leyes, que a todos deben cobijar, es que haya igualdad para todos, ciudadanos o industrias. No es posible que haya consideraciones especiales para unos y para otros no. La Compañía Chilena de Electricidad y la Compañía de Tracción, todos los componentes de esta Compañía, tienen derecho a recibir la misma protección del Estado, sobre todo, cuando cuentan con la garantía de un contrato, y yo, como representante del Fisco ante el Directorio de la Compañía, nunca podré decir algo que no sea el respeto que me merecen estos capitales. Decir lo contrario, sería colocar en mala situación a mi representado. Creo que para poder argumentar con fundamento, para pedir algo justo, hay la obligación de saber respetar intereses que, al amparo legal de este país, desenvuelven esta industria entre nosotros. Si no fuera así, habría llegado el momento de que el Fisco pagara el justo valor, indemnizara debidamente a esta Compañía y expropiara estos servicios.

Agradezco la benevolencia con que mis honorables colegas han escuchado mis palabras.

El señor **Azócar**. — Hubo una espléndida oportunidad para expropiar la Compañía, y se perdió con el acuerdo Ross-Calder.

El señor **Lira Infante**. — Señor Presidente:

He presentado una indicación para modificar el proyecto y debo fundarla; para cuyo efecto necesito analizarlo detenidamente.

Tanto el mensaje con el cual se acompaña el proyecto como el informe de la Comisión son lo suficientemente claros y explícitos como para formarse sobre la cuestión que los motiva un juicio exacto.

He estudiado ambos antecedentes con toda atención y he deducido de ellos las siguientes conclusiones:

En la primera todos estamos de acuerdo; los salarios de los obreros de las empresas

eléctricas son realmente demasiado bajos y deben ser mejorados.

Se trata de 4,377 obreros que ganan en total 17.888,328 pesos, de los cuales 3,093 corresponden a los servicios de tracción y 1,284 a la Compañía Chilena de Electricidad; los primeros perciben 12.715,932 pesos, los segundos 5.172,396 pesos.

No son trabajadores de una empresa simplemente industrial; lo son de servicios públicos, lo que hace más delicado el problema porque no podrían ser suprimidos privando de luz a la población; de energía a la vida industrial de la zona más importante del país y de medios de movilización a la capital de la República;

2.ª Las empresas no están en situación de afrontar por sí solas el aumento de los salarios. Respecto de esta conclusión no hay uniformidad de criterio, por eso debo analizarla debidamente.

El informe de la Comisión nos proporciona sobre este punto elementos de juicio bastante completos para formarnos conciencia sobre este hecho, que es fundamental.

Esos elementos de juicio no son fruto de meras impresiones; lo son de estudios y datos proporcionados por reparticiones públicas servidas por funcionarios honestos y competentes de la veracidad de cuyas afirmaciones no hay motivos para dudar. Si la Dirección de Servicios Eléctricos que fiscaliza los negocios de la Compañía Chilena de Electricidad; ni la oficina técnica de la Municipalidad de Santiago que fiscaliza los de la Compañía de Tracción Eléctrica; ni la Dirección de Impuestos Internos que por razón de sus mismas atribuciones y deberes inspecciona la gestión financiera de estas empresas para establecer sus entradas y gastos; ni la Superintendencia de Sociedades Anónimas que supervigila sus operaciones; ni la acreditada firma que revisa los balances merecen la desconfianza con que algunos señores Senadores han acogido las informaciones que han suministrado a la Comisión informante y que ésta ha debido, razonablemente, calificar de verídicas.

Es absurdo suponer que todas estas entidades se hubieran puesto de acuerdo para

inducir en error al Ejecutivo, a la Comisión y al Senado.

Más absurdo, es aún, si cabe, suponer que los acreedores de ambas Compañías que facilitaron los cuantiosos capitales que dieron vida a estas industrias, capitales que no habría podido proporcionar nuestro país, hayan sido y sean tan descuidados en la atención de sus intereses que se hayan dejado ingenuamente engañar y que se hayan resignado algunos acreedores a castigar sus créditos en más de 8 millones de libras esterlinas (más de 1 mil millones de pesos chilenos); otros, o los mismos, a reducir de 7 por ciento a 5 por ciento la renta convenida por los préstamos; muchos a que se les pague sólo un 3 por ciento en vez del 5 por ciento prestado y, finalmente, los accionistas privilegiados, que son en definitiva los dueños de las empresas, a que no se les pague un sólo centavo.

Es explicable que las Izquierdas desconfíen de las informaciones que proporcione el Gobierno al que combaten; es lógico que los Senadores de la mayoría hagamos fé en las declaraciones de un Ejecutivo que merece toda nuestra confianza; pero, no es lógico ni es aceptable que se pretenda fundar argumentaciones para atacar éste u otros proyectos en simples suspicacias o presunciones.

Si las Izquierdas tienen medios de probar que las entradas de estas empresas son superiores a las que arrojan los balances que han dado a conocer, están no sólo en el derecho sino que en el deber de denunciar tales incorrecciones; pero, mientras no las comprueben debemos partir como de base cierta e indiscutible de las informaciones que la Comisión nos ha proporcionado. Esto es lo único serio.

Hay quienes desconfían de la corrección de procedimiento de las empresas extranjeras por el sólo hecho de tener este carácter. Es ésta una manifestación apasionada del espíritu nacionalista tan respetable, que desearía, como lo deseamos también nosotros, que fuesen chilenos todos los capitales que se empleen en Chile. Pero, al ejercitar la alta misión de legislar que nos incumbe debemos desentendernos de toda consideración que no sea la del bien público

y atender solamente al interés nacional. Pues bien, este interés y aquel bien público aconsejan en un país pobre como es el nuestro, atraer y no hostilizar al capital que viene de afuera; aconsejan que se le trate siquiera con justicia, sin perjuicio de que se adopten las medidas necesarias para evitar que se abuse de nuestra carencia de recursos pecuniarios.

Merecen especial consideración aquellos capitales que como los invertidos en estas empresas eléctricas se han debido necesariamente nacionalizar por el mismo hecho de haber tenido que construir en Chile instalaciones costosísimas que no podrían en ningún momento llevarse a su país.

Expreso, lo anterior, señor Presidente, confirmando lo que al respecto manifestara al iniciarse este debate mi distinguido amigo el honorable señor Silva Cortés, porque es indispensable ilustrar el criterio de los que leyendo nuestras discusiones pudieran con espíritu simplista y sin mayor examen sentirse impresionados por el ataque que las Izquierdas dirigen implacablemente en contra de lo que ellas llaman el imperialismo, desfigurando este término y extremando la defensa que en contraposición del mismo hacen de la política nacionalista que no necesita para imponerse y prosperar de tan lamentables exageraciones.

Paso a ocuparme, en seguida, de la tercera de las conclusiones del informe, de aquella que establece que para elevar los salarios de los obreros de las empresas eléctricas a que se refiere el proyecto no hay, por ahora, otro medio al alcance del legislador que el de elevar las tarifas en la forma propuesta.

Sentado el antecedente de que el mejoramiento de los salarios no pueden afrontarlo por sí solas las compañías empleadoras, es inevitable e imperioso tener que aceptar este otro temperamento, a saber el alza de las tarifas.

Afortunadamente "no es", como lo dice el informe, "ni muy importante ni grave el resultado que para la industria y el comercio puede producir dicha alza de tarifas".

"Entre los industriales el consumo, agrega el informe, es, en general de menos del

3 por ciento de los valores que sirven para a producción en la zona central del país".

Para formarme un concepto cabal sobre este aspecto del problema he conversado con el señor Director de los Servicios Eléctricos, quien me ha confirmado plenamente la efectividad del hecho afirmado por la Comisión.

Absolviendo una consulta que yo le hiciera acerca de si sería posible ir algo más lejos en la elevación de las tarifas sin causar grave perjuicio a las industrias, y al comercio, me expresó este distinguido funcionario que creía tolerable cierta mayor alza siempre que fuese prudencial.

Partiendo de esta base y tomando, además, en cuenta que en realidad el alza que se ha propuesto de los salarios es reducida, he formulado indicación para que se eleven no en un 20 por ciento como lo indica el presupuesto, sino en un 30 por ciento, lo que colocaría a los operarios de que se trata en una situación más desahogada.

Este mayor aumento de los salarios en un 10 por ciento sobre el ya propuesto importaría un gasto extra de 1.788,883 pesos 20 centavos, sobre el de 3.577,665 pesos 60 centavos que exigiría el alza del 20 por ciento del mensaje.

Ahora bien, para costear este mayor gasto propongo que se eleven las tarifas comerciales no en un 10 por ciento, como lo ha pedido el Ejecutivo, sino en un 15 por ciento, y que las tarifas industriales se eleven, a su vez, no en un 15 por ciento sino en un 20 por ciento.

Esta mayor alza de tarifas que propongo rendiría 1.470,000 pesos pero como el mejoramiento de un 10 por ciento de los salarios importaría 1.788,883 pesos 20 centavos, quedaría un saldo en contra de 318,883 pesos 20 centavos. Este saldo lo cubrirían las empresas para lo cual podrían, si lo estiman necesario, reducir a prorrata las remuneraciones altas que sean susceptibles de cierta disminución.

Nada sería más fácil ni más grato para mí, como lo sería seguramente para todos mis honorables colegas, el poder concurrir con nuestros votos a aprobar una mayor elevación de los salarios de estos obreros que realizan tareas tan pesadas; pero, des-

graciadamente, los antecedentes que he expuesto no lo permiten.

Repetiré a este respecto lo que he manifestado ante el Honorable Senado siempre que me he ocupado de este problema de los salarios. En este orden de cosas, si se tratara simplemente de dejarse llevar de un espíritu de desprendimiento y magnanimidad en favor de los que viven exclusivamente de su trabajo no nos dejaríamos superar los Senadores de estos bancos por los de ningún otro sector de esta Corporación. Nuestra propia ideología que por ser cristiana es generosa nos llevaría a los extremos más avanzados, pero debemos ser al mismo tiempo justos y honrados y como tales encuadrarnos dentro de las realidades, no ofreciendo ni otorgando más de lo que las posibilidades permitan.

No podemos servir nuestros cargos de Senadores para halagar al pueblo ni para estimularle aspiraciones, que no estén en nuestras manos satisfacer.

Tiene el arduo y complejo problema de los salarios entre otros inconvenientes, el muy grave de prestarse para hacerlo servir de plataforma política. Hoy día, ofrece, además, el peligro de que se intente aprovechar la ocasión de estar el país envuelto en una campaña electoral, trascendental y como tal propicia a promesas tan falaces como incontroladas para que a su amparo se formulen proyectos y contraproyectos que estimulen las expectativas de los que por razón de su propia condición precaria se dejan llevar de ilusiones.

Tengo, señor Presidente, de los obreros chilenos en general muy alto concepto: sé que en su mayor parte no se dejan engañar por simples utopías; creo que el grado de ilustración que han adquirido, pese al derrotismo de los que ponderan su ignorancia los ha capacitado para apreciar que hay más sinceridad y ¿por qué no decirlo? mayor honestidad de parte de los que proponemos solamente lo que es posible y viable que de parte de los que ofrecen o quieren que se les otorgue lo que no podría concederse, porque excede las posibilidades y no queda al alcance de la voluntad más resuelta y tenaz.

En mi anhelo vehemente de que se mejoren los salarios de los obreros de las empre-

sas eléctricas y, especialmente de los tranviarios, yo he llegado hasta donde honradamente he podido, después de maduro estudio. Prefiero quedarme en los límites de lo que mi conciencia me autoriza antes que gravarla con ofrecimientos que quedarían en simples palabras.

Señor Presidente: a fuer de sufrido, el pueblo chileno tolera muchas cosas incluso sus privaciones; pero lo que no tolera es que se le pretenda engañar ofreciéndole imposibles. A fuer de justiciero, hablo del pueblo no perturbado por prédicas malsanas, ni el odio de clases, muchas cosas agradece, pero nada como el que se le diga la verdad. Por mi parte he cumplido con mi deber.

Para terminar, debo hacer una observación que considero oportuna. Entiendo que con este proyecto no se pretende dar una solución definitiva al problema que enfocamos.

Revisé éste variados aspectos, todos graves y complicados. No se trata solamente del salario de los obreros ocupados en estas empresas eléctricas; comprende además, la eficiencia de los servicios mismos. Mantenerlos en su actual estado no sería tolerable; me refiero especialmente al de tranvías, que no está indudablemente a la altura de las necesidades de la capital. Es peor; constituye una verdadera vergüenza. Es cierto que es muy barato, pero, no lo es menor que, en general, es muy malo y, sobre todo insuficiente para las necesidades de la población. Por fin, la propia organización de la oficina que tiene a su cargo la inspección de estos servicios tampoco guarda relación con la importancia de las funciones que debe desempeñar. Hay que colocarla en condiciones de que pueda llenar debidamente su importante cometido y de que los empleados que en ella trabajan cuenten con remuneraciones que correspondan a su labor y competencia.

Concluyo pidiendo a mis honorables colegas que se sirvan aprobar las modificaciones que con el propósito de mejorarlo he formulado al proyecto, y aplaudiendo la iniciativa del Ejecutivo de presentarlo para resolver un problema social impostergable.

He dicho.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable señor **Azócar**.

El señor **Pradenas**. — ¿Quiere permitirme dos palabras, señor Senador? En pocos minutos quisiera rectificar algunas afirmaciones que se han hecho hace un momento.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Los Senadores que estamos inscritos no vamos a alcanzar a hablar si se acepta este procedimiento.

El señor **Pradenas**. — El honorable señor **Azócar** tiene derecho a hablar durante igual tiempo que el honorable señor **Estay** y dentro del tiempo de que dispone para usar de la palabra, me ha concedido una breve interrupción.

Deseo rectificar algunas de las afirmaciones que ha hecho el honorable señor **Estay**, lamentando que en este momento no se encuentre en la Sala.

Manifestó el honorable señor Senador, que el aumento de las tarifas eléctricas era nimio en relación con el consumo de la población de Santiago. Quiero hacer presente al Honorable Senado que el alza de tarifas afecta al 65 por ciento de los consumidores individuales de Santiago, industriales y comerciantes, porque el monto total de las entradas por concepto de particulares, industriales y comerciantes es de 82 millones de pesos y el alza va a gravar a los consumidores en 54 millones de pesos; en consecuencia, representa un 65 por ciento. No afecta, naturalmente, al Fisco, a las Municipalidades, a la Empresa de los Ferrocarriles, etc.

Con respecto a las entradas por rubro comercial, puedo asegurar a los señores Senadores que el aumento será mucho mayor que el indicado. Esta mañana me tomé la molestia de realizar una encuesta rápida en cierto sector del centro de Santiago y pude constatar que en los negocios del Edificio de la Sociedad de Renta Urbana donde hay paqueterías, peluquerías, etc., no existen contratos; igual ocurre con los negocios del Edificio Arzobispal. En consecuencia, todos estos negocios sufrirán el alza del 5 por ciento, y como decía ayer, la Comisión, que no se tomó el trabajo de es-

tudiar este asunto, se equivocó en un millón de pesos aproximadamente.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Está equivocado, Su Señoría.

El señor **Pradenas**. — Insisto en que la Comisión no estudió a fondo el asunto; no se tomó este trabajo.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — La Comisión hizo un estudio concienzudo, pero con un criterio distinto del de Su Señoría.

El señor **Pradenas**. — Se limitó a oír un informe global del Director de Servicios Eléctricos, en que manifestó que serían unos 750,000 pesos. Una Comisión avocada al estudio de un problema de esta naturaleza no debió contentarse con este dato informativo.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Oímos señor Senador, los datos ilustrados y completos de los organismos autorizados de la Administración, como ya lo dije anteriormente.

El señor **Pradenas**. — Con respecto a que el valor real de la Compañía era superior debo hacer presente que el punto relativo al precio de costo del kilowat, que se hace ascender a diez mil pesos se debatió hace algún tiempo en el Instituto de Ingenieros, con la concurrencia de representantes de la Compañía, y se estableció que su costo real es sólo de cuatro mil quinientos pesos. En consecuencia, hay una diferencia considerable con el costo que le asigna el honorable señor **Estay**, diferencia que alcanza a cinco mil quinientos pesos, suma que multiplicada por cien mil dá la cantidad de quinientos cincuenta millones de pesos.

Otro dato, que es equivocado, y que tiene mucha importancia es el relativo al costo de cada kilómetro de línea. Pues bien, la Compañía avalúa los ciento setenta kilómetros de red extendida, en sesenta y cinco millones trescientos mil pesos, o sea el costo de cada kilómetro de línea lo estima en cuatrocientos mil pesos, lo que es una exageración, si se considera que el costo de la línea férrea, incluso las obras de arte, etc., vale esa suma, aproximadamente.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Y, sin embargo, los técnicos asignan al

kilómetro de red ferroviaria un costo de medio millón de pesos.

El señor **Pradenas**. — Estoy dando un dato oficial ya que el honorable señor Estay, no tomó en cuenta la opinión de los ingenieros señores Del Solar y Lobos que, designados por el Gobierno, informaron en el sentido de que esta misma instalación avaluada por la Compañía en 65 millones 300 mil pesos, valía solamente 27 millones de pesos. Veán Sus Señorías la enorme diferencia.

Y para terminar, quiero hacer referencia a otro punto. La Comisión dice que en Nueva York, la tarifa es de 1 peso 90 centavos por el kilowatt hora; en Buenos Aires, de 1 peso 81 centavos; en Río de Janeiro, de 1 peso 21 centavos; en México, de 2 pesos 60 centavos, etc. Yo preguntaría a la Comisión si estableció qué combustible usa la industria eléctrica en París, en Londres en Río de Janeiro y en Buenos Aires. Allí consumen carbón, y este producto vale sumamente caro, especialmente en Buenos Aires. Aquí, en cambio, el Estado de Chile regaló a esta compañía poderosa y omnipotente, grandes, formidables caídas de agua, que no le cuestan a la Compañía un solo centavo. ¿Quieren Sus Señorías saber cuánto carbón debería consumir la Compañía para producir los 410 millones de kilowatt hora que produjo el año pasado? Nada menos que 369 mil toneladas. Multipliquen Sus Señorías por 160 pesos la tonelada, que es, más o menos, el precio en plaza, y tendrán que la Compañía economiza por este solo concepto cincuenta y tantos millones de pesos, a consecuencia del regalo que le ha hecho el Estado, debido al cual aquí se produce la energía eléctrica con caídas de agua, mientras en otras partes consumen carbón.

He dicho.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¡Muy bien!

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Señor Presidente, hablando con serenidad, digo que los datos que da el honorable señor Pradenas no pueden constituir cargos para la Comisión. Al hecho de que la industria eléctrica use carbón en Roma, o en otras partes debe agregarse el de que cada kilowatt hora producido mediante

caídas de agua vale cuatro centavos y en el consumo, 49 centavos. Sabemos cuánto se recarga el kilowatt hora hasta llegar al consumidor.

Al decir que el kilómetro de línea costaba medio millón de pesos, cosa que ya había dicho refiriéndome a otro proyecto,

Señor Presidente: he defendido a la me he fundado en opiniones técnicas.

Comisión informante porque considero que ha hecho un estudio detenido del problema y ha fundado sus conclusiones en los datos e informaciones que le han proporcionado los organismos oficiales correspondientes, sin herir lo respetable que establece el derecho basado en antecedentes verídicos y autorizados.

El señor **Azócar**. — La verdad es que la Comisión no ha estudiado a fondo el problema.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Lo ha estudiado, honorable señor Senador, sobre la base de antecedentes e informaciones oficiales, como ya lo he manifestado.

El señor **Azócar**. — Los argumentos que ha hecho valer el honorable señor Pradenas demuestran, señor Presidente, que a la Comisión le faltó tiempo, materialmente, para documentarse en debida forma; y ahora el Honorable Senado va a despachar este proyecto sin discutirlo casi, precipitadamente.

Ya en otras oportunidades los graves inconvenientes y consecuencias que tiene la falta de estudio y la precipitación con que suelen despacharse asuntos de tanta trascendencia como el que nos ocupa en este momento.

Pocas veces la opinión pública se había preocupado tanto de un asunto del mayor interés público como en este caso. Sin embargo, ya hemos visto cómo se ha desarrollado el debate. El honorable señor Schnake estaba formulando observaciones muy interesantes, que fueron estimadas así por el propio señor Presidente del Senado y por otros honorables señores Senadores, de quienes tengo en mi poder algunas tarjetas y, no obstante, se ha pedido al honorable colega que ponga término a su discurso.

En seguida, ha usado de la palabra el honorable señor Estay, quien ha leído un largo discurso, en forma tan precipitada que no lo hemos entendido. Su Señoría ha hecho, por decirlo así, la defensa de la Compañía Chilena de Electricidad; seguramente se ha encerrado en algún gabinete de la Compañía para obtener todas las informaciones y antecedentes necesarios, naturalmente muy interesantes, y, por nuestra parte, lamentamos no disponer del tiempo necesario para imponernos de ellos y estudiarlos.

En seguida, hemos oído los discursos pronunciados por otros señores Senadores que han participado en este debate, los cuales, seguramente, han sido muy interesantes; pero, por mi parte, no he podido darme cuenta de las observaciones que han formulado, así como tampoco he podido imponerme del discurso del honorable señor Lira Infante, que ojalá el honorable senador hubiera leído con más calma, a fin de haber podido penetrarme de sus observaciones y darles respuesta.

En seguida, todos hemos visto el gran calor que se ha gastado en el debate y, por cierto, no quiero suponer haya mala fe ni intenciones torcidas de parte de ninguno de los dos bandos; pero en lo que hemos debido estar de acuerdo es que este asunto debió ser estudiado detenidamente.

El Senado de la República es la primera institución democrática de Chile, el país tiene confianza en sus resoluciones; pero en sus resoluciones que son fruto del estudio concienzudo y no tomadas con precipitación. En realidad, yo quisiera haber po-

dido formarme conciencia clara sobre esta cuestión durante el debate en que he oído con toda atención tanto a los honorables señores Senadores que han hablado en pro como en contra del alza de tarifas. Pues bien, a pesar de mi buena voluntad para apreciar el pro y el contra de este proyecto, me encuentro con que no he logrado formar mi criterio no obstante los nuevos antecedentes que se han dado a conocer, porque el debate se ha festinado.

En muchas oportunidades he hecho ver la diferencia que hay entre el parlamentarismo y las dictaduras, pues mientras el primer régimen se caracteriza por el estudio sereno y reflexivo de los diversos problemas, las dictaduras proceden a resolverlos en forma brusca y precipitada. Esa es la enorme ventaja que tiene el parlamentarismo sobre los regímenes dictatoriales. Y la verdad es que no hay diferencia alguna entre el procedimiento de guillotina que emplean las dictaduras para legislar y la dictadura que establece una dictadura parlamentaria al amordazar a los que atacan un proyecto no dando tiempo para estudiarlo en las Comisiones ni para discutirlo en el Parlamento.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Como ha llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra para la sesión de esta tarde.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a la 1 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

